

SESIÓN ORDINARIA N°1259
06 DE AGOSTO DE 2026

En Las Condes, siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1259 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por la Alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Richard Kouyoumdjian Inglis, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larrain, Nayati Mahmoud Contreras, Guillermo Plaza Plaza y Paulina Dittborn Cordua.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; María Garcés, Directora de Secretaria de Planificación;; Juan Pablo Garrido, Director (s) de Tránsito y Transporte Público; Jaime Izarnotegui, Director de Seguridad Pública; Román Pino, Director (s) de Control; Edna Pizarro, Directora de Salud; Marisol Bravo, Directora de Educación; Nicolás Pizarro, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud; Alicia de la Cruz, Directora Jurídica; Antonio Gutierrez, Vicepresidente del COSOC; Sergio Huidobro, miembro del COSOC; Sandra Fuentes, Directora de Desarrollo Comunitario; Irma González, Directora de Administración y Finanzas; Rafel Martínez, Director (s) de Parques y Jardines y Catherine Goutier, Jefe Departamento de Higiene Ambiental. Siendo su Secretaria: doña María Teresa Ruiz, Secretario Municipal.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales.

ENTREGA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1258 CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2026

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa que se hace entrega del acta de la Sesión Ordinaria N°1258 celebrada el 23 de Julio de 2026, para efecto que sea revisada por los señores concejales y posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1256, CELEBRADA EL 02 DE JULIO DE 2026 Y LA SESIÓN ORDINARIA N°1257, CELEBRADA EL 09 DE JULIO DE 2026.**

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación de las Actas de la Sesión Ordinaria N°1256 celebrada el 02 de Julio de 2026 y de la Sesión Ordinaria N°1257 celebrada el 09 de Julio de 2026.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria N°1256 celebrada el 02 de Julio de 2026 y de la Sesión Ordinaria N°1257 celebrada el 09 de julio de 2026 por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°202/2026

Se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria N°1256 celebrada el 02 de Julio de 2026 y de la Sesión Ordinaria N°1257 de fecha 09 de Julio de 2026.

CUENTA DE LA ALCALDESA

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, quiere contar sobre el viaje que realizaron al norte con los funcionarios, a quienes quiere agradece profundamente por toda la entrega y el compromiso, señala que estuvieron en La Serena, Ovalle, Paihuano y La Higuera, donde pudieron apreciar como efectivamente el sistema frontal que les tocó vivir, causó muchos estragos, fue realmente impactante ver las zonas que quedaron totalmente aisladas, muchas de las personas de las zonas cordilleranas, relataban que todavía no lograban tener contacto con las Municipalidades o con personas conocidas, pero estaban tremendamente agradecidos y eso es lo que quiere transmitir el día de hoy, todos los Alcaldes estaban muy agradecidos por el trabajo que se había hecho y por supuesto, por las donaciones que se hicieron por parte de la Municipalidad; agrega que enviaron muchos cariños, por lo que se los quiere transmitir y también mucho agradecimiento por haber aprobado esas donaciones y también muchos agradecimiento y cariños a los vecinos, que lideraron una campaña solidaria para llegar también en ayuda, les impactaba mucho esto; les comentaba que habían Colegios que habían hecho recolección de alimentos, recolección de alimentos para mascotas, manifiesta que les mostro algunos videos de niños de distintos Colegios que estaban en esa tarea y les emocionaba pero al final decían que “no muchas veces son visibles para el resto de Chile, sobre todo, las comunas más pequeñas y fue muy bueno poder estar ahí presentes también y ver la realidad; informa que además les toco justo encontrarse con el Presidente que junto al Ministro Quiroz, al Ministro Poduge junto al Delegado, el Gobernador de la Región recorrían el sector para comprometer las ayudas en el momento en que se encontraban en La Serena, por lo que tuvieron la posibilidad de conversar con ellos, entiende que hay más emergencias, entiende que se vienen más cosas, así que Las Condes, siempre como siempre disponible para servir.

ORDEN DEL DÍA

1. TEMA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

A) SOLICITA APROBACIÓN LICITACIÓN DE SERVICIO TOMA DE EXAMEN PARA DETECCIÓN DE CONSUMO DE DROGA EN FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2345-97-LE26.

La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein, señala que trae a consideración la licitación del Servicio de Toma de Examen para la detección de consumo de droga en funcionarios de la Municipalidad de Las Condes, ID N°2345-97-LE26.

OBJETIVO

La contratación de un laboratorio clínico certificado para la toma, análisis y entrega de resultados de exámenes de orina orientados a la detección de sustancias psicoactivas en funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

El servicio garantiza la **certeza jurídica** del proceso mediante estrictos protocolos de **toma supervisada y cadena de custodia**, en conformidad con las exigencias de la **Ley N°21.802**.

Marco Legal que nos mandata:

- **El Decreto N°1.215 (2006)** del Ministerio del Interior.
- **La Ley N°21.802** (Modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades), vigente a contar del 12 de agosto de 2026.

ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

El servicio considera:

- La toma de muestras.
- Análisis de laboratorio.
- Entrega de resultados.
- Contramuestras, en caso de requerirse.

Se busca la detección de sustancias psicoactivas, mediante un examen de orina, el cual debe ajustarse a un protocolo estricto de toma de muestra supervisada y cadena de custodia.

Funcionarios sujeto a Control:

- Alcaldesa
- Integrantes del Concejo Municipal
- Directivos (hasta grado de Jefe de División o equivalente)
- Inspectoras e Inspectores de Seguridad Municipal

SUSTANCIAS
Metanfetamina
Éxtasis
Opiáceos
Barbitúricos
Benzodiazepinas
Anfetaminas
Cocaína
Marihuana

ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Con fecha 19 de junio de 2026, se realizó la apertura electrónica de los antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, presentándose los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	Servicios Médicos Tabancura SpA	78.053.560-1	Hábil
2	Asoc. Chilena de Seguridad	70.360.100-6	Hábil

De acuerdo a los requisitos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación, la oferta de la **Asociación Chilena de Seguridad, RUT N°70.360.100-6**, es inadmisibile dado que presenta una resolución de Acreditación ante la Superintendencia de Salud no vigente.

TABLA DE EVALUACIÓN

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	4
• Programa de Integridad y ética empresarial	1
• Cumplimiento de requisitos formales	1
• Nota Comportamiento base en Mercado Público	1
• Materia de Impacto Social	1
Oferta Técnica	21
• Experiencia del oferente	16
• Plazo de entrega de resultado	5
Oferta Económica	75

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

ITEM	Puntaje Servicios Médicos Tabancura SpA
Oferta Administrativa	1
• Programa de Integridad y ética empresarial	1
• Cumplimiento de requisitos formales	1
• Nota Comportamiento base en Mercado Público	-1
• Materia de Impacto Social	0
Oferta Técnica	3
• Experiencia del oferente	0
• Plazo de entrega de resultado	3
Oferta Económica	75
Puntaje Final Oferta	79

Item Nota Comportamiento base en Mercado Público.

El proveedor cuenta con una nota 4,99/5, conforme a la información en la ficha del proveedor de fecha 22 de junio de 2026.

Item Experiencia.

El oferente adjunta el Anexo N°7, el que contiene un resumen de las experiencias del año 2023, 2024 y 2025, pero dicha información no está debidamente respaldada con copias de facturas, boletas, ordenes de compras y/o contratos. Adjunta una factura que no está en el Anexo resumen, y en la glosa señala que son atenciones ambulatorias, pero no indica específicamente que son toma de exámenes de orina para detectar consumo de drogas.

Item Oferta Económica.

El valor unitario ofertado para el servicio es de \$10.260 IVA incluido.

SOCIOS Y ACCIONISTAS

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

SERVICIOS MEDICOS TABANCURA SPA

RUT 78.053.560-1

HABIL

Nombre de fantasía

780535601CTabancura

Estado de habilidad

HABIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación

Proveedor acreditado hasta 06-09-2026

Domicilio legal

AV TABANCURA 1185, VITACURA, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

Empresa de Menor Tamaño (EMT)

No clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.
[Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño \(EMT\)](#)

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
EMPRESAS RED SALUD S.A.	76.020.458-7	100.00%

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

Empresas Red Salud S.A.

RUT 76.020.458-7

SIN INFORMACIÓN

Nombre de fantasía

Juan Pablo

Estado de habilidad

Sin información disponible

Estado de acreditación

Proveedor sin acreditación vigente en Mercado Público

Domicilio legal

LOS CONQUISTADORES 1730 1501, PROVIDENCIA, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

Empresa de Menor Tamaño (EMT)

No clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.
[Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño \(EMT\)](#)

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$0

Fuente: consultado diciembre 2023 a diciembre 2026

Revisa más detalles de este proveedor en [Datos Generales](#).

COMPORTAMIENTO BASE

Sin información

Nota: cualquier valor generará negatividad por sus últimos 12 meses

COMPORTAMIENTO POST REGISTRO DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha tenido contrataciones en los últimos 12 meses.

Revisa todos los contratos de este proveedor en [Datos de Contratos](#).

SERVICIOS MARCO SOLICITADOS

0

Generar certificado de habilidad

Descargar ficha en formato PDF

Información general

Habilidad

Idoneidad

Documentos

Comportamiento

Últimos Ter

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Este proveedor no ha ingresado información.

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Juan Pablo Portus Aravena Contacto	Santiago	juanpablo.portus@redsalud.cl	56-2-34258809

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Debido a que la empresa proveedora no cuenta con su Declaración Jurada del Registro de Proveedores firmada, no hay información disponible sobre Beneficiarios Finales de la empresa.

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Debido a que la empresa proveedora no cuenta con su Declaración Jurada del Registro de Proveedores firmada, no hay información disponible sobre Empresas relacionadas.

5

EMPRESAS RELACIONADAS Y BENEFICIARIOS FINALES

Empresas relacionadas ⓘ

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Nombre	Rut	Relación con la empresa
CEM VALPARAISO SPA	99.568.700-3	Filiales
CLINICA VALPARAISO SPA	99.568.720-8	Filiales
HOSPITAL CLINICO UNIVERSIDAD MAYOR PRESTACIONES MEDICAS SPA	76.046.416-3	Filiales
INMOBILIARIA INVERSALUD SPA	96.774.580-4	Filiales
ARAUCO SALUD LIMITADA	76.110.809-3	Filiales
CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICA TABANCURA SPA	96.923.250-2	Filiales
ONCORED SPA	76.181.326-9	Filiales
CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS INTEGRAL S.A	76.906.480-K	Filiales
CLINICA DE SALUD INTEGRAL S.A.	78.918.290-6	Filiales
MEGASALUD SPA	96.942.400-2	Filiales
CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICA MAGALLANES SPA	76.542.910-2	Filiales
CLINICA MAGALLANES SPA	96.567.920-0	Filiales
CLINICA REGIONAL DEL ELQUI SPA	99.533.790-8	Filiales
CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL ELQUI SPA	96.680.980-9	Filiales
SERVICIOS MEDICOS BICENTENARIO SPA	76.124.062-5	Filiales
CLINICA BICENTENARIO SPA	96.885.930-7	Filiales
CLINICA AVANSALUD SPA	78.040.520-1	Filiales
CLINICA IQUIQUE SA	96.598.850-5	Filiales

Beneficiarios finales de la empresa proveedora ⓘ

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°19.880 cuando no sea posible identificar a los beneficiarios finales de una persona jurídica conforme las reglas indicadas en dicho artículo, se considerará como tal a las personas naturales que directa o indirectamente ejerzan funciones de dirección o administración.

Nombre	Rut
PEDRO ALFREDO CUBILLOS MAHANA	5.115.199-2
VÍCTOR MANUEL JARPA RIVEROS	5.711.480-0
MARIE PAULE ITHURBISQUY LAPORTE	7.054.638-8
JUAN PABLO PASCUAL BEAS	7.081.269-K
DANIEL DE LA MAZA DÍAZ DE VALDÉS	9.805.290-9
JAVIER AVILÉS DORLHIAC	9.907.169-9
GUILLERMO ANTONIO ELGUETA SÁNCHEZ	10.407.900-8
GABRIEL ANDRÉS BARROS SOLAR	10.603.652-7
ENRIQUE SERGIO CUADRA COURT	10.775.530-6
RODRIGO ANDRÉS RIFFO RUBIO	10.859.498-5
VICENTE MATÍAS JAIME BERTRAND DONOSO	12.238.670-8
SEBASTIÁN BUZETA BIANCO	12.455.755-0
EDITH DEL PILAR TORRES MEDINA	13.657.831-6
SEBASTIÁN ANDRÉS ROBERTO ENRIQUE REYES GLOFFKA	14.243.957-3
EUGENIO MIGUEL CORNEJO GARCÍA	16.371.400-0
VÍCTOR SEBASTIÁN HERNÁNDEZ RIQUELME	16.680.123-0
MATÍAS JOSÉ LARRAÍN ÁLAMOS	13.232.033-0

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Aprobar la propuesta de adjudicación del “**SERVICIO DE TOMA DE EXAMEN PARA DETECCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2345-97-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor **Servicios Médicos Tabancura SpA, RUT N°78.053.560-1**, a través de un contrato por la suma de hasta **\$50.000.000**, IVA incluido y por un plazo de ejecución de 12 meses, porque su oferta obtuvo un total de 79 puntos y cumple con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación Pública.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si el examen es solo de orina.

La Sra. Najel Klein, contesta afirmativamente.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si eso está establecido en la Ley.

La Sra. Najel Klein, responde que efectivamente el examen de orina fue establecido en la Ley.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que no ve problemas con la lista de beneficiarios que presentó, porque Red Salud pertenece a la Cámara Chilena de Construcción, indicando que se trata de una empresa que no reparte utilidades y todas las utilidades que genera las reinvierte en su propio negocio, es decir, los que están en esta lista, no reciben beneficios de este tema.

El concejal Manuel Melero, indica que quiere reiterar algunos de los conceptos que mencionó en la Comisión sobre este tema, señala que le preocupa muchísimo todos los precedentes que se ha tenido como país sobre esta materia con el Subsecretario Rodríguez y el Seremi y que arrojaron los famosos falsos positivos, reconoce que estadísticamente hay a nivel mundial un 3% aproximadamente de falsos positivos en los exámenes, y es por ello que le preocupa, puesto que podría estar dentro del 3% de la Municipalidad de Las Condes, indica que es una probabilidad; aclara que él no consume ninguna de las drogas que aparecen en el listado, pero si aparece en el listado, sin embargo no quiere pasar por la máquina de moler carne del Ministro Rodríguez, no quiere que le arruinen la vida por este tema; aclara que no es que se opone, se trata de una materia legal, se trata de obligación legal realizarse este examen, entiende que no puede negarse; sin embargo, lo que le preocupa de esta licitación, son dos cosas, la Primera: la baja adjudicación técnica que tiene la empresa adjudicataria, que no tiene puntuación de experiencia en esta materia y como lo manifestó en la Comisión, ¿Cuáles van a ser los protocolos internos para garantizar la confidencialidad para garantizar que esto no se filtre? Se hará una contramuestra a las personas que arrojen positivo o falso positivo; considera que la empresa tiene poca experiencia en esta empresa, el puntaje es bajo para la adjudicación y comenta que le encantaría saber cuáles van a ser los protocolos para administrar este proceso que den garantías a las personas que les hagan el examen de que no sufrirán algo parecido al subsecretario Rodríguez y al CEP finalmente quiere decir que lo que ha leído sobre esta materia, la Ley no dice que tipo de examen se debe hacer, por lo que consulto a la Administradora, solo habla de examen en general, indica que la Municipalidad ha interpretado que es válido o sería válido el de orina; ha leído que en el gobierno es el de

pelo, si o si, y en otros organismos es el de saliva o de sangre, no ha visto muy validado el de orina.

La Sra. Alicia de la Cruz, indica que, conforme a la Ley, el único que está validado es el de orina, los demás son voluntarios; no puede obligarse a las instituciones a hacerse estos exámenes si son de pelo, son muy caros, seguramente por eso la Ley estableció la Orina; comenta que en un principio la Alcaldesa quería que fuera de pelo, incluso tenían listas las Bases para que fueran de pelo, hasta que detectaron que no podía ser.

La Sra. Najel Klein, quiere complementar lo dicho por el Concejal, lo que también se vio en Comisión, es por eso que le pusieron tanto énfasis a la cadena de custodia de la muestra, ya que fue una de las cosas que pidieron y como se establece el protocolo, establece, porque efectivamente el valor que se estableció para los exámenes de orina que son \$10.000 y fracción IVA incluido, versus el examen de pelo que son alrededor de \$500.000, lo que permite que en caso de un falso positivo, efectivamente se pueden hacer las contramuestras, resguardadas y con un protocolo previamente establecido; agrega que como manifiesta la Directora Jurídica efectivamente vieron varias materias de ¿Por qué tenía que ser de pelo o de orina? Determinando que el de orina era lo que legalmente procedía.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta ¿Cuántas veces se va a realizar?

La Sra. Najel Klein, indica que, por ahora 1 sola vez al año, sin embargo, le parece que en el caso de Seguridad tienen una frecuencia mayor.

El concejal Manuel Melero, indica que no quiere pedir solamente a la Administradora que les dé a conocer este protocolo porque va en garantía de su calidad de vida y su futuro, por lo que le gustaría saber para estar más tranquilo y no se trata de que sea consumidor, sino que ya ha visto demasiados desastres en esta materia, lo que es preocupante.

El concejal Guillermo Ureta, quiere saber más o menos cuantos funcionarios son los que van a entrar en esta muestra, puesto que aun cuando no estuvo en la Comisión, porque entiende que también estaba la posibilidad de realizar el examen a otros funcionarios, por lo que le gustaría saber más o menos, ¿Cuál es el número de personas que deberían hacerse el examen?

La Sra. Najel Klein, indica que lo estuvieron viendo jurídicamente, recuerda al Concejo, que no se puede proceder a menos que voluntariamente lo acepte; aclara que quienes están en la nómina son: la Alcaldesa, 86 directivos, 10 concejales y 250 inspectores de Seguridad; informa que esta licitación da para mucho más, manifestando que también está el tema de la contramuestra; comenta que, si se puede incluir a más personas, van a tratar de que sean otros inspectores.

El concejal Luis Hadad, se disculpa con la Administradora, indicando que no estuvo presente en la Comisión, por lo que tiene tres preguntas: ¿de qué forma se hará el sorteo?; ¿Cómo se va a sortear a la gente que va a ir en cada instancia?; en segundo lugar, ¿Por qué se va a hacer todo al mismo tiempo?

La Alcaldesa señala que no se puede avisar cuando se hará el examen.

El concejal Luis Hadad, reitera que quiere saber ¿Cómo va a ser el sorteo? No ¿Quién? Sino ¿Cómo se va a hacer? Mediante una tómbola, ¿van a seleccionar a dedocracia? ¿cómo se va a determinar?

La Sra. Najel Klein, que se hará a todos, que hay un orden y que el proveedor tendrá que agendar, ellos tienen la capacidad para eso.

El concejal Luis Hadad, entiende que la respuesta es que el proveedor va a realizar el agendamiento de acuerdo con el listado que se le enviará.

La Sra. Najel Klein, indica que no sabe exactamente cómo va a ser, pero que todas estas personas tienen la obligación de acercarse a tomar la muestra.

La Alcaldesa, interrumpe señalando que el contrato está hecho por un plazo de 12 meses, y el examen se debe hacer a todos los funcionarios en esos 12 meses y por ningún motivo se puede avisar a ningún funcionario ni a nadie cuando se va a realizar dicho examen, hace hincapié, que se avisa y se toma.

El concejal Luis Hadad, consulta ¿Quién es la persona que avisa?, hay algún encargado de avisar.

La Sra. Najel Klein, indica que es Gestión de Personas.

El concejal Luis Hadad, comenta que en el caso de las personas que cuentan con receta médica para el consumo de marihuana, ¿Qué pasará con esos funcionarios?

La Sra. Najel Klein, señala que se debe ver jurídicamente.

La Sra. Olga Gonzales del Riego, manifiesta que la Ley señala que no quedan eximidos de hacerse el examen, sino que, si la persona sale positiva, tiene que justificar con una receta médica y una serie de informes que corroboren su condición; por ejemplo, si la persona tiene una cirugía bariátrica, debe contar con una prescripción para tomar remedios para dormir, o en cualquier otro tipo de tratamiento, deben presentar los certificados correspondientes, al momento de hacerse el examen.

El concejal Luis Hadad, indica que esto podría alterar el resultado, por lo que tienen que informarlo.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°203/2026

Se aprueba la propuesta de adjudicación del “**SERVICIO DE TOMA DE EXAMEN PARA DETECCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2345-97-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor **Servicios Médicos Tabancura SpA, RUT N°78.053.560-1**, a través de un contrato por la suma de hasta **\$50.000.000**, IVA incluido,

porque su oferta obtuvo un total de 79 puntos y cumple con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación Pública.

Plazo de ejecución: 12 meses.

B) SOLICITA APROBACIÓN DE BASES SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.

La Sra. Najel Klein, señala que su segundo tema, es respecto al Concurso del Director de Control, dado que el primer Concurso quedo desierto, puesto que los concursantes no pasaron la segunda etapa, por lo que nuevamente se traen las Bases a consideración del Concejo, las cuales son las mismas, para proveer el cargo de Director de Control, grado 3 Planta Directiva; manifiesta que como se conversó en la Comisión, esto no se va a efectuar inmediatamente porque en este momento se encuentran en curso, 2 Concursos y no cuentan con la capacidad suficiente, pero que cualquier modificación, evidentemente hay que pasar por Comisión y por Concejo nuevamente.

I. ANTECEDENTES

1. La Dirección de Control es una unidad estratégica dentro de la estructura organizativa de la Municipalidad de Las Condes. Es la encargada directa de ejercer el control de legalidad de los actos administrativos del municipio, fiscalizar la correcta ejecución presupuestaria interna y velar por el estricto cumplimiento de las normativas legales vigentes que regulan la gestión institucional.
2. El Honorable Concejo aprobó Bases y el llamado a concurso público mediante Acuerdo N°145/2026, de fecha 11 de junio de 2026, y estas fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2068 de fecha 16 de junio de 2026.
3. Que, se contabilizaron dieciocho postulaciones dentro de plazo señalado en las Bases.
4. Que, revisados los antecedentes curriculares de los postulantes solo cuatro fueron citados a rendir la etapa III “Evaluación de Competencias Técnicas – Prueba de Conocimientos”, comenta que a la prueba de conocimiento asistieron 3 seleccionados.
5. Que, a la citación comparecieron solo tres de los cuatros citados.
6. Revisada la prueba ninguno obtuvo el porcentaje de aprobación para pasar a la etapa siguiente.
7. El Comité de selección tomo conocimiento ordenando declarar desierto por falta de postulantes idóneos y someter a aprobación del Concejo Municipal la realización de un nuevo llamado con las mismas Bases.
8. Que, para proceder con el segundo llamado a Concurso público, las bases que regularán el proceso de selección requieren contar con la aprobación previa y formal del Concejo Municipal.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y su respectiva convocatoria se desarrollarán en estricta conformidad a los siguientes cuerpos normativos:

- **El DFL N°1 de 2006 (Ministerio del Interior):** Que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- **La Ley N°18.883:** Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- **El Reglamento Municipal N°4 de 2018:** que fija y sanciona la Planta de Personal de la Municipalidad de Las Condes.
- Las Bases junto a su correspondiente Decreto Alcaldicio Aprobatorio.
- Y demás normas legales y reglamentarias aplicables a la provisión de cargos directivos en el sector municipal

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL CARGO

- **Denominación:** Director(a) de Control
- **Planta de Personal:** Directiva
- **Grado de la Escala:** 3° E.U.M.
- **Dependencia Directa:** Alcaldía

1. Funciones Principales

- Dirigir y liderar la Unidad de Control Municipal.
- Ejercer la auditoría, fiscalización interna y control de legalidad de la gestión municipal.
- Contribuir activamente al resguardo de los principios de probidad administrativa, transparencia, eficiencia y correcta inversión de los recursos públicos municipales.

2. Competencias del Perfil

- Liderazgo Estratégico y visión de futuro.
- Capacidad analítica para la toma de decisiones complejas.
- Planificación, control de procesos y gestión operativa.
- Orientación a la innovación y mejora continua en el servicio.
- Compromiso irrestricto con el servicio público, la excelencia en la gestión, la transparencia y la probidad.
- Capacidad de colaboración activa y trabajo transversal interdepartamental.

IV REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

Los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales concurrentes:

1. Requisitos de Título (Artículo 8°, Ley N°18.883):

- Estar en posesión de un título profesional otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por este; La carrera debe contemplar un plan de estudios con una duración mínima de ocho (8) semestres.
- Conforme nuestra Planta debe ser un Abogado, Ingeniero Comercial, Contador Auditor o Administrador Público.

2. Experiencia Exclusiva: Acreditar experiencia laboral mínima y comprobable de 5 años en el área de control municipal.

3. Criterios Deseables:

- Posesión de estudios de postgrado en áreas afines (Magíster, Máster o Diplomados en Gestión Pública, Auditoría o Derecho Administrativo).
- Experiencia de al menos 5 años comprobable en cargos de jefatura o funciones de dirección en el sector público o municipal.

V. PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Por lo expuesto, el marco legal citado y la necesidad de resguardar el normal, oportuno y adecuado funcionamiento de la Dirección de Control y de garantizar el principio de continuidad del servicio público, se hace indispensable solicitar al Honorable Concejo Municipal:

"Se aprueben las Bases del Concurso Público para proveer, en calidad de Titular, el cargo de la Planta Directiva de la Municipalidad de Las Condes, denominado 'Director(a) de Control', Grado 3° E.U.M., de conformidad con lo establecido en el DFL N°1, de 2006 que Fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades y el Estatuto Administrativo Municipal Ley N°18.883 con la finalidad de realizar un segundo llamado por falta de postulantes idóneos en el primer llamado a concurso realizado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2068 de la Municipalidad de Las Condes."

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Guillermo Ureta, indica que le llama la atención, que haya Ingeniero Comercial y mucho más Contador Auditor, que es su profesión, sin embargo, entiende la dedicación o todo el dominio normativo que debe tener el Director de Control, entonces es un trabajo especialmente destinado a un Abogado.

La Sra. Najel Klein, indica que estos requisitos no pueden ser modificados, puesto que eso es lo que está establecido en la Ley de Plantas de la Municipalidad de Las Condes, esas son las profesiones que autoriza la Ley de Plantas de la Municipalidad de Las Condes, para ese cargo; el concejal Leonardo Prat le consultó si podía ser un Ingeniero Civil y la respuesta es no.

El concejal Richard Kouyoumdjian, manifiesta que le preocupa lo que dijo la Administradora que tenía otros procesos y que por lo tanto no se haría en este momento, por lo que, así como va el proceso, van a llegar a los dos años de haber asumido como concejales, con una persona suplente o subrogante, consulta si ¿podrían llegar a los 4 años para suceder el cargo?

La Alcaldesa, indica que están dentro de los plazos establecidos en la Ley, una vez que se establece la vacancia del cargo, producto de la destitución del ex Director de Control, aclara que lo que paso es que primero se estableció un sumario, informa que no están esperando bajo ningún punto de vista que pasen 4 años, señala que han sido bastante diligentes, el tema es que estos son los requisitos que están establecidos y no pueden ser modificados, esos son los requisitos y como no se pudo llevar a cabo el concurso, tiene que efectuarse una segunda presentación.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta cuando fue destituido.

La Sra. Najel Klein, informa que fue destituido a finales del año pasado, principios de este año; agrega que una vez que se produce la vacancia, llama a Concurso Público.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta cuando se declaró la vacancia.

La Sra. Najel Klein, informa que fue entre mayo y junio, ahí se decretó la vacancia del cargo, de la cual tomo conocimiento de la vacancia del cargo y tomo razón de la Contraloría de esta; posterior a esto, la Municipalidad tiene 6 meses para concursar el cargo.

El concejal Richard Kouyoumdjian, entiende eso, pero que si se da la prioridad que este tenía, probablemente él no tiene ningún problema con el equipo que dirige la Municipalidad, pero este es el tema más importante en Las Condes y que si estuvieran en el Sector Privado, les habrían desvinculado a todos por faltos de diligencia.

La Sra. Najel Klein, comenta que para resguardar al equipo Jurídico y Gestión de Personas, no se trata de falta de diligencia, han llamado inmediatamente a probar las Bases en este nuevo llamado a concurso, ya que el anterior quedó desierto, los que postularon dadas las restricciones que tiene este cargo, postularon 4 personas y solo 3 se presentaron a la segunda etapa, que correspondía al examen de conocimiento y lamentablemente no les fue como se esperaba.

La Sra. Alicia de la Cruz, aclara que el ex Director de Control, además era dirigente, por lo que requería una autorización especial de la Contraloría para ser destituido, por lo que no dependía netamente de la Municipalidad su destitución, sino de la Contraloría.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°204/2026

Se aprueba las Bases del Concurso Público para proveer, en calidad de Titular, el cargo de la Planta Directiva de la Municipalidad de Las Condes, denominado '**Director(a) de Control', Grado 3° E.U.M.**, de conformidad con lo establecido en el DFL N°1, de 2006 que Fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades y el Estatuto Administrativo Municipal Ley N°18.883 con la finalidad de realizar un segundo llamado por falta de postulantes idóneos en el primer llamado a concurso realizado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2068 de la Municipalidad de Las Condes."

2. TEMA DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

A) SOLICITA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. María Garcés, señala que trae a consideración del Concejo tres temas, el primero de ellos es la Modificación Presupuestaria N°4, donde se modifica tanto el presupuesto de Ingresos como el de gastos, según el siguiente resumen:

INGRESOS



	PRESUPUESTO VIGENTE 2026	MODIFICACIÓN PRES. N°4	PRESUPUESTO TOTAL 2026	VAR. %
	563.475.821	2.540.000	566.015.821	0,5%

GASTOS



N°	INGRESOS	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
1	INTERESES CUENTA CORRIENTE	1.780.000	0
2	LICENCIAS DE CONDUCIR	750.000	0
3	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	10.000	0
	SUB-TOTAL:	2.540.000	0
	TOTAL:	2.540.000	

N°	GASTOS	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
1	DPTO. DE GESTIÓN DE INMUEBLES	1.530.000	
2	DPTO. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	373.000	-373.000
3	CONVENIO CON OTROS MUNICIPIOS	300.000	
4	SECPLAN	710.000	
	SUB-TOTAL:	2.913.000	-373.000
	TOTAL:	2.540.000	

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

N°	INTERESES CUENTA CORRIENTE	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
1	Se solicita incrementar en M\$1.780.000 la cuenta de "Intereses en Cuenta Corriente", por mayores ingresos efectivos percibidos a julio 2026. La licitación para la mantención de las cuentas corrientes municipales tiene como proveedor al Banco Scotiabank, con una tasa nominal anual fija de 3,2850%. El pago de los intereses generados se realiza mensualmente, dentro de los 10 días corridos del mes siguiente. (Presupuesto 2026: M\$1.600.000. Percibido a julio: M\$1.986.934. Proyección de Ingresos a diciembre: M\$3.380.000.)	1.780.000	0
	TOTAL:	1.780.000	0

N°	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
2	Se solicita incrementar en M\$750.000 la cuenta de "Licencias de conducir", por mayores ingresos efectivos percibidos a julio 2026. ✓ Desde septiembre de 2025 rige el nuevo Sistema de Licencias de Conducir (SGL) ✓ El 2025 se atendieron 120 personas diariamente en promedio. ✓ Desde enero a junio de 2026 se atienden 170 personas en promedio diariamente ✓ Se realizan llamados a personas con licencias vencidas para incentivar la renovación. ✓ La capacidad instalada de atención es de 350 personas diarias. Desde agosto la capacidad subirá a 400 personas diarias. (Presupuesto 2026: M\$434.000. Percibido a julio: M\$699.149. Proyección de Ingresos a diciembre: M\$1.184.000.)	750.000	0
	TOTAL:	750.000	0

N°	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
3	Se solicita incrementar en M\$10.000 la cuenta de "Venta de Acciones y Participaciones de Capital", para registrar la venta de acciones correspondientes a aportes financieros reembolsables que se transaron durante el primer semestre de este año.	10.000	0
	TOTAL:	10.000	0

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

N°	DPTO. DE GESTIÓN DE INMUEBLES	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
1	Se incrementa la cuenta de Mantenimiento y Reparaciones en la suma de M\$1.530.000 , destinados a: Eta		
	Etapa 2 Nuevo Recinto Tránsito: Ejecución de segundo piso en Galpón para albergar a inspección de tránsito que consiste en nueva sala de operaciones, oficinas administrativas, baños y camarines para inspectores, bodegas de equipamiento.	700.000	0
	47 Comisaría Los Dominicos: Reparación interior de muros, filtración de agua lluvia, cambio de porcelanato en pisos, pintura interior de dormitorios, reparación de baños y Casino.	400.000	0
	Centro Comunitario Diaguitas: Reparación de filtraciones de aguas lluvias en terraza, reparación de porcelanato en hall de acceso, reparación de cielos dañados por filtraciones.	170.000	0
	Habilitación de 3 Casas Manquehue para servicios de atención familiar DECOM : Pintura interior de cada recinto, reparación de filtraciones.	160.000	0
	Red Sanitaria Dir. de Aseo: Cambio de matriz de alimentación de baños en recinto de la Dirección de Aseo.	60.000	0
	Cambio Techo de Asbesto Junta de Vecinos Paul Harris: Retiro de techumbre de asbesto con certificación SEREMI, instalación nueva techumbre y reparación interior de muros y cielos.	40.000	0
	TOTAL:	1.530.000	0

N°	DPTO. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
2	Se incrementa el presupuesto en la suma de M\$373.000 , destinados a:		
	Adquisición de cuatro (4) Servidores: destinados a fortalecer la infraestructura tecnológica institucional. Esta inversión permitirá renovar y ampliar la capacidad de procesamiento y almacenamiento de la plataforma informática municipal, asegurando la continuidad operativa de los sistemas críticos, respondiendo a las crecientes necesidades operacionales de las distintas unidades municipales.	150.000	0
	Modernización de cinco (5) Salas de Reuniones: Se requiere la adquisición e instalación de equipamiento tecnológico, con el propósito de fortalecer las capacidades de comunicación y colaboración de la Municipalidad. Esta iniciativa contempla la renovación del equipamiento existente mediante la incorporación de soluciones audiovisuales de última generación, mejorando las condiciones para el desarrollo de reuniones, presentaciones y actividades de coordinación presencial e híbrida, contribuyendo a una gestión institucional más eficiente. La inversión considera: Tres (3) salas de reuniones, equipadas con pantallas profesionales de 86 pulgadas, sistema de videoconferencia integrado (cámara con inteligencia artificial, micrófonos, parlantes y panel de control táctil), cámara de visión 360° y servicio de instalación y configuración. Dos (2) salas de reuniones, equipadas con pantallas interactivas profesionales de 86 pulgadas, barra de videoconferencia y servicio de instalación y puesta en marcha.	143.000	0
	Adquisición de ocho (8) Sistemas de Respaldo Eléctrico UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida), destinados a fortalecer la infraestructura tecnológica municipal y resguardar la continuidad operativa de los sistemas informáticos institucionales. Esta inversión permitirá proteger el equipamiento tecnológico crítico frente a interrupciones, fluctuaciones y variaciones del suministro eléctrico, reduciendo el riesgo de pérdida de información, daños en los equipos y eventuales interrupciones en la prestación de los servicios municipales.	80.000	0
	Se disminuye la cuenta de "Servicios Técnicos Profesionales" en M\$-373.000 , para financiar las necesidades del departamento.	0	-373.000
	SUB-TOTAL:	373.000	-373.000
	TOTAL:	0	

N°	CONVENIO CON OTROS MUNICIPIOS	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
3	Se incrementa la cuenta en la suma de M\$300.000 como provisión, destinados a ayuda de otros municipios que enfrenten situaciones de emergencia.	300.000	0
	TOTAL:	300.000	0

N°	SECPLAN	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
4	Se solicita incrementar en M\$660.000 la cuenta de Servicios Básicos. Estos recursos quedan provisionados y ayudarán a mantener el nivel de caja.	660.000	0
	Se solicita incrementar en M\$50.000 la cuenta de "Prestamos por anticipo a Contratistas", para la regularización presupuestaria y contable de la recuperación de anticipo otorgado a la empresa Constructora e Inmobiliaria Regional S.A. por obras de accesibilidad en Parque Hurtado	50.000	0
	TOTAL:	710.000	0

SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONCEJO MUNICIPAL

- ✓ Se solicita acuerdo para aprobar la Modificación Presupuestaria N°4 por ajustes al Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos.

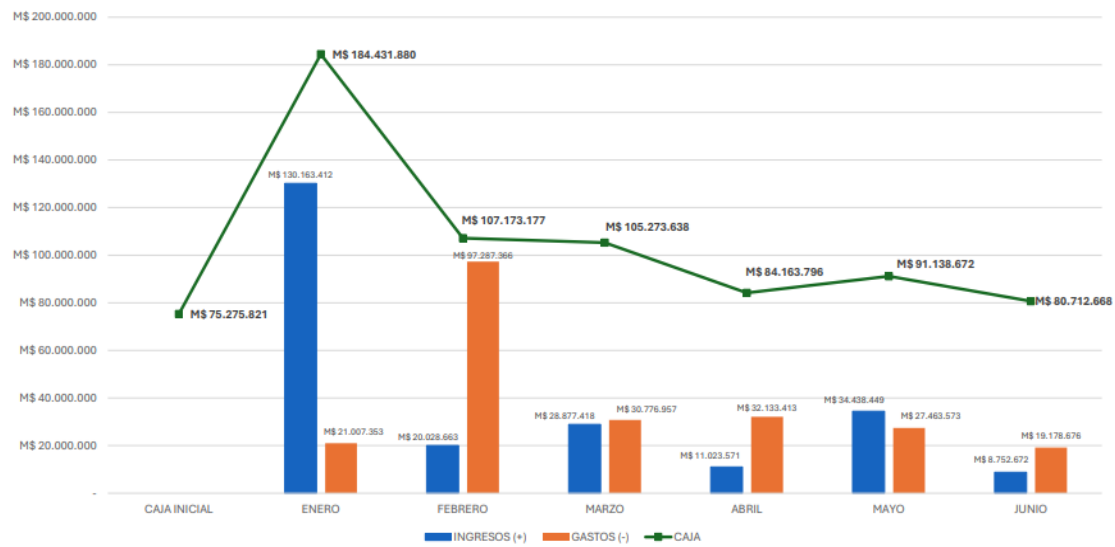
INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$2.540.000.-

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO Y/O TRASPASO	REDUCCIÓN Y/O TRASPASO
03	02		PERMISOS Y LICENCIAS	750.000	0
06	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.780.000	0
11	02		VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	10.000	0
			TOTAL EN M\$:	2.540.000	0

INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS M\$2.540.000.-

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO Y/O TRASPASO	REDUCCIÓN Y/O TRASPASO
22	05		SERVICIOS BÁSICOS	660.000	0
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.530.000	0
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	373.000
24	03	100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	300.000	0
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	143.000	0
29	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	230.000	0
32	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	50.000	0
			TOTAL EN M\$:	2.913.000	373.000

FLUJO DE CAJA MUNICIPAL



La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Richard Kouyoumdjian, quiere hacer una aclaración a la Secretaria de Planificación, que lo que se está aprobando acá es la modificación presupuestaria no como se va dando de repente en el detalle como si hubieran aprobado ciertos gastos, es decir, los gastos posteriormente se aprueban de acuerdo a las reglas que existan para los montos y los tipos de gastos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°205/2026

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°4 por ajustes al Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos:

INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$2.540.000.-					
SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO Y/O TRASPASO	REDUCCIÓN Y/O TRASPASO
03	02		PERMISOS Y LICENCIAS	750.000	0
06	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.780.000	0
11	02		VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	10.000	0
			TOTAL EN M\$:	2.540.000	0

INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS M\$2.540.000.-					
SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO Y/O TRASPASO	REDUCCIÓN Y/O TRASPASO
22	05		SERVICIOS BÁSICOS	660.000	0
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.530.000	0
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	373.000
24	03	100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	300.000	0
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	143.000	0
29	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	230.000	0
32	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	50.000	0
			TOTAL EN M\$:	2.913.000	373.000

B) SOLICITA APROBACIÓN LICITACIÓ DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS PARA CERRO APOQUINDO Y CERRO ATALAYA, ID N°2345-62-LR26.

La Sra. María Garcés, señala que este es un tema que se vio en Comisión la semana pasada, se trata de la Licitación de Adquisición e Instalación de Juegos para dos Parques que se encuentran actualmente en ejecución en la comuna, con el ID N°2345-62-LR26.

CONTEXTO

Comenta que se está invirtiendo en dos lugares importantes de la comuna, dos laderas de Cerro, Cerro Apoquindo y Cerro Mirador Atalaya, con inversiones en obras civiles en obras cercanas a los M\$700.000 cada año, hoy en día en el primer caso, Cerro Apoquindo, un nivel de avance importante, en el segundo empezaron las obras hace un par de semanas atrás, por lo tanto esta licitación viene a empalmar el equipamiento que va a requerir para estos dos lugares y dejarlo bien operativo para toda la familia.

Muestra algunas imágenes de los elementos en los que se está invirtiendo:

CERRO APOQUINDO

INVERSIÓN EN OBRAS CIVILES:
\$763.929.943.-IVA incluido



Ubicación



Avance de obra



Juegos existentes

CERRO ATALAYA

INVERSIÓN EN OBRAS CIVILES:
\$715.175.276.-IVA incluido



Ubicación



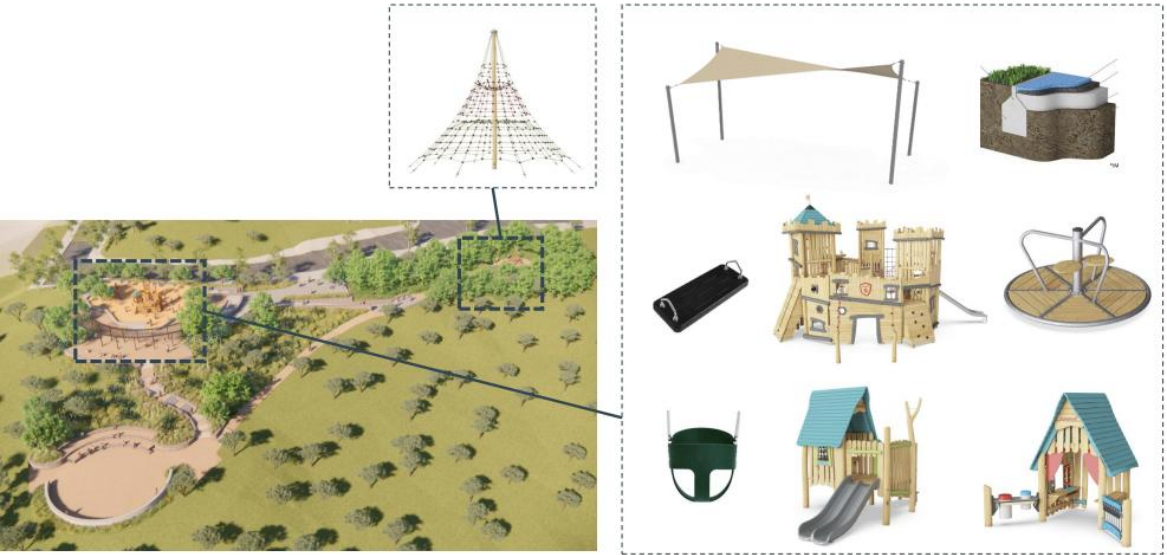
Vista aérea



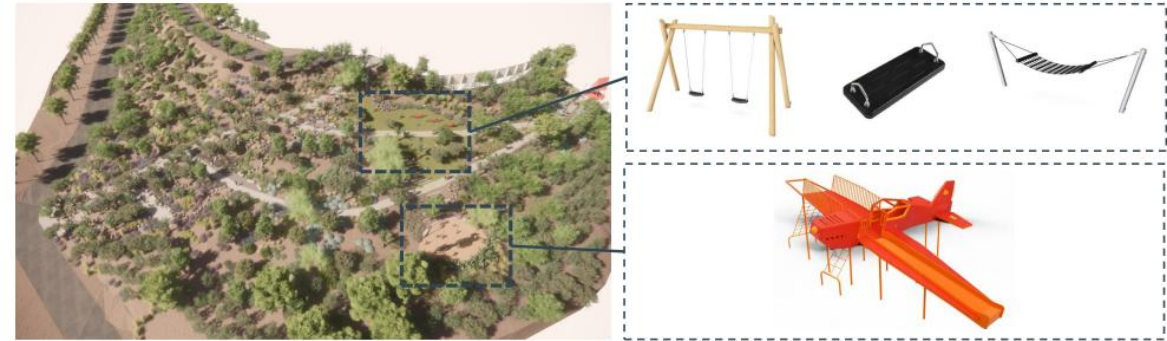
Inexistencia de juegos



CERRO APOQUINDO



CERRO ATALAYA



OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Contratar la adquisición e instalación de juegos infantiles de primer nivel para los nuevos proyectos Plaza Mirador Cerro Apoquindo y Mirador Atalaya de la comuna de Las Condes.



Cerro Apoquindo:

- Castillo grande (1un)
- Pirámide de cuerdas (1 un)
- Carrusel (1 un)
- Casita tipo 1 (1 un)
- Casita tipo 2 (1 un)
- Asiento columpio (4 un)
- Asiento columpio bebe (3 un)
- Toldos (250 m2)
- Piso de caucho (460 m2)



Cerro Atalaya:

- Avión (1 un)
- Hamacas (3 un)
- estructura de columpio (1 un)
- Asiento columpio (2 un)

El monto referencial del contrato es \$514.000.000.- IVA incluido. El plazo de ejecución considerado es de máximo 150 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Servicio para el primer parque. Finalizada la instalación en el primer parque, se considera un plazo máximo de 50 días corridos para el segundo parque.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

RESUMEN DE EVALUACIÓN	Oferta Administrativa	4 puntos
	Oferta Técnica	16 puntos
	Oferta Económica	80 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

OFERTA ADMINISTRATIVA	A. Programa de Integridad y Ética Empresarial	1 punto
	B. Cumplimiento de Requisitos Formales	1 punto
	C. Nota comportamiento Base en Mercado Público	1 punto
	D. Materia de Impacto Social	1 punto

Puntaje máximo: 4 puntos

OFERTA TÉCNICA	A. Experiencia del oferente	16 puntos
----------------	-----------------------------	-----------

Puntaje máximo: 16 puntos

Aquellos oferentes que obtengan puntaje inferior a 3 puntos en la evaluación de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica no podrán continuar en el presente proceso licitatorio, por lo que no se procederá a la Apertura de su Oferta Económica.

OFERENTES

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 06 de julio de 2026, se verifican la presentación de las siguientes ofertas. De igual manera se verifica el cumplimiento de lo exigido en el punto A.2.1. respecto a la Garantía de Seriedad de la Oferta de las Bases Administrativas, dando el siguiente resultado:

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT	HÁBIL	GARANTÍA
1	CITTA URBANA SPA	76.348.887-k	✓	Cumple
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LPJ LIMITADA	76.707.224-4	✓	Cumple
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HIGHPLAY SPA	76.433.652-6	✓	Cumple
4	MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA UTP INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN N&H SPA	78.158.239-5 77.695.806-9	✓	Cumple
5	RITTER SPA	76.988.456-4	✓	Cumple
6	ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA	77.888.560-3	✓	Cumple*

* El proveedor **ILUMINACIÓN Y PAISAJE LIMITADA**, RUT N°**77.888.560-3**, presentó el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, el cual fue adjuntado en el ícono "Anexos Económicos" de la plataforma. En atención a lo anterior, se incorpora la oferta presentada por dicho proveedor al proceso de evaluación.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Anexo N°1 Identificación del Oferente	Anexo N°1-A Identificación del Oferente UTP	Anexo N°2 Declaración jurada de Aceptación de las Bases.	Anexo N°5 Declaración jurada ausencia conflictos de interés	Anexo N°5-A Declaración jurada de independencia de la oferta	Acuerdo de UTP	Anexo N°6 Declaración Jurada programas de integridad	Anexo N°7 Experiencia del Oferente
CITTA URBANA SPA	✓	N/A	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LPJ LIMITADA	✓	N/A	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HIGHPLAY SPA	✓	N/A	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓
MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA UTP INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN N&H SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
RITTER SPA	✓	N/A	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓
ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA	✓	N/A	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓

REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Fichas Técnicas Oficiales del Fabricante

N°	NOMBRE OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	CITTA URBANA SPA	El oferente no cumple con el requisito establecido las Bases, al no acompañarse fichas técnicas que contengan la totalidad de la información mínima exigida para los juegos requeridos. En consecuencia, la oferta se declara inadmisibile.
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LPJ LIMITADA	El oferente no cumple con el requisito establecido en las Bases al no acreditarse el cumplimiento de la totalidad de la información mínima exigida para los juegos requeridos. En consecuencia, la oferta se declara inadmisibile.
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HIGHPLAY SPA	El oferente cumple con el requisito establecido en las Bases.
4	MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA UTP INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN N&H SPA	El oferente cumple con el requisito establecido en las Bases.
5	RITTER SPA	El oferente cumple con el requisito establecido en las Bases.
6	ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA	El oferente cumple con el requisito establecido en las Bases.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

En conclusión, se deja constancia, en primer término, que las empresas **CITTA URBANA SPA, RUT N°76.348.887-K, y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LPJ LIMITADA, RUT N°76.707.224-4**, no acreditan el cumplimiento de la totalidad de la información mínima exigida para los juegos requeridos en las fichas técnicas presentadas, de conformidad con lo establecido en las Bases Técnicas, por lo que sus ofertas deben declararse inadmisibles.

OFERTA ADMINISTRATIVA

N°	NOMBRE OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	MATERIAL DE IMPACTO SOCIAL	COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HIGHPLAY SPA	1	1	1	1	4
2	MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA UTP INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN N&H SPA	1	1	1	1	4
3	ITTER SPA	1	1	1	1	4
4	ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA	1	1	1	1	4

Puntaje máximo: 4 puntos

OFERTA TÉCNICA

Experiencia del Oferente

Se evalúa la experiencia del oferente según el monto total facturado en servicios de fabricación, venta y/o instalación de juegos y/o mobiliario urbano, correctamente acreditados mediante facturas, boletas u órdenes de compra. El puntaje se asigna de acuerdo con la siguiente tabla:

ANEXO N°7 Monto facturado	PUNTAJE
Más de \$800.000.001	16
Entre \$600.000.001 y \$800.000.000	12
Entre \$400.000.001 y \$600.000.000	8
Entre \$100.000.001 y \$400.000.000	4
Menos de \$100.000.000	0

A. Experiencia del Oferente

N°	NOMBRE OFERENTE	OBSERVACIÓN	MONTO CONTABILIZADO	PUNTAJE
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HIGHPLAY SPA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 47 copias de facturas, boletas y/u órdenes de compra , acompañando la documentación requerida. Se contabilizan 33 facturas para efectos de la evaluación.	\$1.533.117.327.-	16
2	MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA UTP INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN N&H SPA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 24 copias de facturas, boletas y/u órdenes de compra , acompañando la documentación requerida. Se contabilizan 22 facturas para efectos de la evaluación.	\$792.693.859.-	12
3	ITTER SPA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 22 copias de facturas, boletas y/u órdenes de compra , acompañando la documentación requerida. Se contabilizan 14 facturas para efectos de la evaluación.	\$1.828.189.377.-	16
4	ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 17 copias de facturas, boletas y/u órdenes de compra , acompañando la documentación requerida. Se contabilizan 13 facturas para efectos de la evaluación.	\$3.407.626.400.-	16

PUNTAJE PRIMETA ETAPA

N°	NOMBRE OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	MATERIAL DE IMPACTO SOCIAL	COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HIGHPLAY SPA	1	1	1	1	16	20
2	MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA UTP INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN N&H SPA	1	1	1	1	12	16
3	ITTER SPA	1	1	1	1	16	20
4	ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA	1	1	1	1	16	20

Asimismo, se informa que las ofertas de las empresas **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HIGHPLAY SPA** , RUT N°76.433.652-6, **MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA UTP INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN N&H SPA**, RUT N°78.158.239-5 y N°77.695.806-9, **RITTER SPA**, RUT N°76.988.456-4 e **ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA**, RUT N°77.888.560-3 **CUMPLEN** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de 3 puntos exigido en los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases Administrativas, encontrándose habilitadas para continuar con el proceso licitatorio y la apertura de la Segunda Etapa.

EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE = $\frac{V.O.M.C}{V.O.E} * 80$ V.P.M.C: Valor oferta menor costo V.P.E: Valor oferta a evaluar	80 puntos
------------------	---	-----------

Puntaje máximo: 80 puntos

OFERTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE OFERENTE	PRECIO OFERTADO ANEXO N°3 (IVA INCLUIDO)	PUNTAJE TOTAL
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HIGHPLAY SPA	\$335.402.658	80
2	MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA UTP INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN N&H SPA	\$333.342.800	80
3	RITTER SPA	\$450.412.307	59
4	ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA	\$446.091.641	60

PUNTAJE FINAL

Evaluada la oferta se obtiene el siguiente resultado:

N°	NOMBRE OFERENTE	ADMINISTRATIVA	TÉCNICA	ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HIGHPLAY SPA	4	16	80	100
2	MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA UTP INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN N&H SPA	4	12	80	96
3	RITTER SPA	4	16	59	79
4	ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA	4	16	60	80

ORDEN DE PRELACIÓN

N°	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HIGHPLAY SPA	100	1
2	MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA UTP INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN N&H SPA	96	2
3	RITTER SPA	80	3
4	ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA	79	4

N°	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HIGHPLAY SPA	100	1

Socios y accionistas de la empresa proveedora
Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
PAMELA DEL PILAR OLIVEROS SALVO	14.443.725-K	100.00%

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HIGHPLAY SPA

- Highplay: experiencia en Puerto Montt, Las Condes, Talca, Cañete, Providencia, Talcahuano, entre otros.
- Juegos marca Buglo.
- Fabricante europeo de juegos infantiles con sede en Koszalin, Polonia.
- Fundada en 2010, con más de 16 años de experiencia en el diseño y fabricación de áreas de juego.
- Presencia en más de 60 países, incluyendo Chile.

JUEGOS PLAZA MIRADOR APOQUINDO

N°	ÍTEM	VALOR UNITARIO (IVA incl.)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IVA incl.)	MONTO TOTAL JUEGOS
1	CASTILLO GRANDE 	\$ 114.635.875	1	\$ 114.635.875	\$ 282.007.996
2	PIRÁMIDE DE CUERDAS 	\$ 18.247.408	1	\$ 18.247.408	
3	CARRUSEL 	\$ 4.952.054	1	\$ 4.952.054	
4	CASITA TIPO 1 	\$ 27.794.543	1	\$ 27.794.543	
5	CASITA TIPO 2 	\$ 14.856.162	1	\$ 14.856.162	
6	ASIENTO COLUMPIOS 	\$ 379.759	4	\$ 1.519.035	
7	ASIENTO COLUMPIO BEBÉ 	\$ 569.639	2	\$ 1.139.277	
8	TOLDOS PROTECCIÓN SOLAR 	\$ 99.445	250 m2	\$ 24.861.183	
9	PISO DE CAUCHO 	\$ 160.875	460 m2	\$ 74.002.459	

JUEGOS MIRADOR ATALAYA

N°	ITEM	VALOR UNITARIO (IVA incl.)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IVA incl.)	MONTO TOTAL JUEGOS
1	AVIÓN 	\$ 36.740.393	1	\$ 36.740.393	\$ 53.394.662
2	HAMACAS 	\$ 3.942.512	3	\$ 11.827.535	
3	ESTRUCTURA COLUMPIO 	\$3.497.578	1	\$3.497.578	
4	ASIENTO COLUMPIOS 	\$ 379.759	2	\$ 759.518	
5	ASIENTO COLUMPIO BEBÉ 	\$ 569.639	1	\$ 569.639	

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita al Concejo Municipal la autorización para **ADJUDICAR** a la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HIGHPLAY SPA, RUT N°76.433.652-6**, la licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN JUEGOS”, ID N°2345-62-LR26** del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$335.402.658 IVA incluido**, a ejecutarse en un plazo máximo de 200 días corridos. Este corresponde a una disminución del 34,75% del monto estimado para este contrato.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene consultas sobre este tema.

El concejal Guillermo Ureta, felicita a la Administración por lo que se está haciendo con los Parques, cree que es una muy buena iniciativa para la comuna; quiere hace una reflexión respecto a que los Parques también contengan a los adultos mayores, en términos de generar algunos juegos, pensaba en bocha, tejo, ajedrez, algo que motive también a los Adultos Mayores a hacer alguna actividad en los Parques.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, indica que toma el punto respecto a lo que plantea el concejal Guillermo Ureta, se están haciendo también y señala que ese tema lo pueden ver directamente con la Sra. María Garcés y Rafael Martínez, el tema de la renovación de los juegos en las plazas en general; están pensando también en juegos para que se pueda subir toda la familia y nadie quede atorado en los resbalines u otros juegos, pero le parece muy llamativa la opción de ajedrez.

La concejal Francesca Gorrini, quiere hacer una consideración, comenta que las mesas de ajedrez que han instalado en algunas Plazas son de metal y quedan al sol, por lo que cuando alguien se sube, se pueden freír jugando ajedrez; manifiesta que las mesas de ajedrez deben estar instaladas en un lugar que sea agradable para estar mucho tiempo, manifiesta que es completamente inadecuado el emplazamiento que le han dado a algunas Plazas, por ejemplo, las que están en el Parque Los Dominicos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que revisaran para cambiar la materialidad o su ubicación.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°206/2026

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HIGHPLAY SPA, RUT N°76.433.652-6**, la licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN JUEGOS”**, ID N°2345-62-LR26 del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$335.402.658 IVA incluido**, a ejecutarse en un plazo máximo de 200 días corridos.

Este corresponde a una disminución del 34,75% del monto estimado para este contrato

C) SOLICITA APROBACIÓN LICITACIÓN DISEÑO DE ESPECIALIDADES DE PROYECTO PARQUE DEPORTIVO, ID N°2345-70-LP26.

La Sra. María Garcés, señala que este tema también lo vieron en Comisión la semana pasada y corresponde a la Licitación de Diseño de Especialidades del Proyecto del Parque Deportivo Paul Harris,

UBICACIÓN Y CONTEXTO

La Sra. María Garcés, sabe donde queda el Estadio, pero para aquellos que están viendo a través del streaming, comenta que el Estadio tiene una ubicación muy privilegiada, esta solo a 15 minutos a pie del metro y obviamente muy bien conectado por todo lo que es la calle Paul Harris y sus alrededores, así que está emplazado en una ubicación muy única.



CONTEXTO

Historial de intervenciones:

- 1982: sede social / 240m2
- 1994: piscina y camarines / 375m2 y 150m2
- 1998: gimnasio / 900m2
- 2026: remodelación cancha de fútbol / 7.000m2

La Sra. María Garcés, indica que tanto la piscina, camarines y gimnasio ya llevan mucho uso y un uso bien intenso.



1998

Última gran remodelación del Estadio Municipal



2026

Cancha: nueva carpeta de pasto sintético

ESTADO ACTUAL

Aquí se muestra la distribución de los elementos del recinto, el terreno es muy grande con un gran potencial



PROBLEMAS



CAMARINES EN MUY MAL ESTADO Y CON BAJA CAPACIDAD



OFICINAS ANTIGUAS, CON PROBLEMAS DE FILTRACIÓN Y ELÉCTRICOS



INSTALACIONES INSUFICIENTES, DISPERSAS, ANTIGUAS Y DETERIORADAS. EN CONTRASTE CON EL TAMAÑO DEL TERRENO



VIOLENCIA EN LAS GRADAS. DENTRO Y FUERA DE LA CANCHA.



PISCINA CON PROBLEMAS DE FILTRACIÓN RECURRENTE FIBRA DE VIDRIO DESPEGADA DE LOS COSTADOS DE LA PISCINA

La Sra. María Garcés, indica que el estándar del Estadio es bien bajo, con camarines en muy mal estado, se trata de oficinas antiguas, con problemas de filtración, de temas eléctricos, además con una alta demanda de deportes con nuevas disciplinas que no tienen asidero ni espacio en este lugar, donde podrían tener talleres y espacios de primer nivel; comenta que también está el problema que deben abordar, se trata de la violencia generada en las gradas hoy en día, debido a los partidos de futbol, por equipos que finalmente generan externalidades negativas, lo que están trabajando con el Departamento de Deporte y la DECOM para trabajar de buena forma y lograr que esta sea una intervención de manera integral y no solamente una mejora en la infraestructura, sino que también la oferta programática permita obviamente el buen uso de las instalaciones; señala que como ya se conoce la situación de la piscina y lo que ha pasado últimamente con esta, la que ya tiene muchos años de uso y todos los arreglos que se le han hecho en el último tiempo, los que no han sido suficientes para tener una piscina de ese calibre y del uso que se le da todos los veranos.

OPORTUNIDADES

Referentes



El Club Providencia es un espacio de **encuentro vecinal** que reúne **deporte, cultura, recreación y vida social** en un solo lugar.

Ofrece actividades deportivas, actividades comunitarias y eventos. Para todas las edades.



El Club Manquehue, es un espacio de encuentro de la comunidad alemana que, además de ser un **espacio deportivo de alto rendimiento**, reúne **cultura, recreación y vida social**.

Ofrece actividades deportivas, actividades comunitarias y eventos. Para todas las edades.

OPORTUNIDADES

“El Parque Deportivo de Las Condes busca ser un espacio de encuentro abierto e integrador, donde el **deporte**, la **cultura** y la **recreación** se unen para fortalecer la **vida sana**, la **comunidad** y la **cohesión social**.”

USO DEL LUGAR

89.000 VISITAS ANUALES

EVALUACIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

Estudio de Evaluación Social de Proyecto — Ingeniería Civil, Universidad Católica (2025)

Recomienda la Remodelación Integral del recinto frente a alternativas de mejoramiento parcial.



Evaluación Social

- Incorpora el valor social del proyecto, además del monetario: criterio clave para la decisión municipal.
- **VAN y TIR positivos:** el beneficio social justifica la inversión



Estrategias de Financiamiento

- Tarifas y planes diferenciados
- Rentabilización de canchas
- Ingresos de centro de eventos, restaurante y cafetería, entre otros



Uso Projectado

3x

más visitas anuales proyectadas

- El beneficio social del programa deportivo y comunitario justifica la inversión

La Sra. María Garcés, señala que se realizó un estudio muy profesional, bien contundente, donde se le incorpora obviamente el valor comercial además del monetario, porque hoy día la Municipalidad percibe ingresos por concepto de talleres y otras actividades, pero obviamente no lo suficiente como para financiar su operación, pero de todas maneras, el beneficio social que les dio esto como resultado, justifica con creces la inversión, además proponen ciertas estrategias de incorporarle mayor financiamiento a la operación diferenciando tarifas y planes asociados a los vecinos; se pueden rentabilizar de mejor forma las canchas o los nuevos deportes que se pueden realizar, lo mismo los talleres y las salas multiuso que también se pueden percibir eventuales ingresos por el Centro de Eventos, el Restaurante y la Cafetería si es que se concesiona algún espacio de este tipo; además el estudio indica que el proyecto que se está proponiendo tiene un uso proyectado que triplica las visitas anuales que hoy día tiene el recinto, porque se aumenta la capacidad que tiene, pero también al aumentar la cantidad de disciplinas, deportes o talleres, finalmente se puede tener un uso proyectado con mayor capacidad.

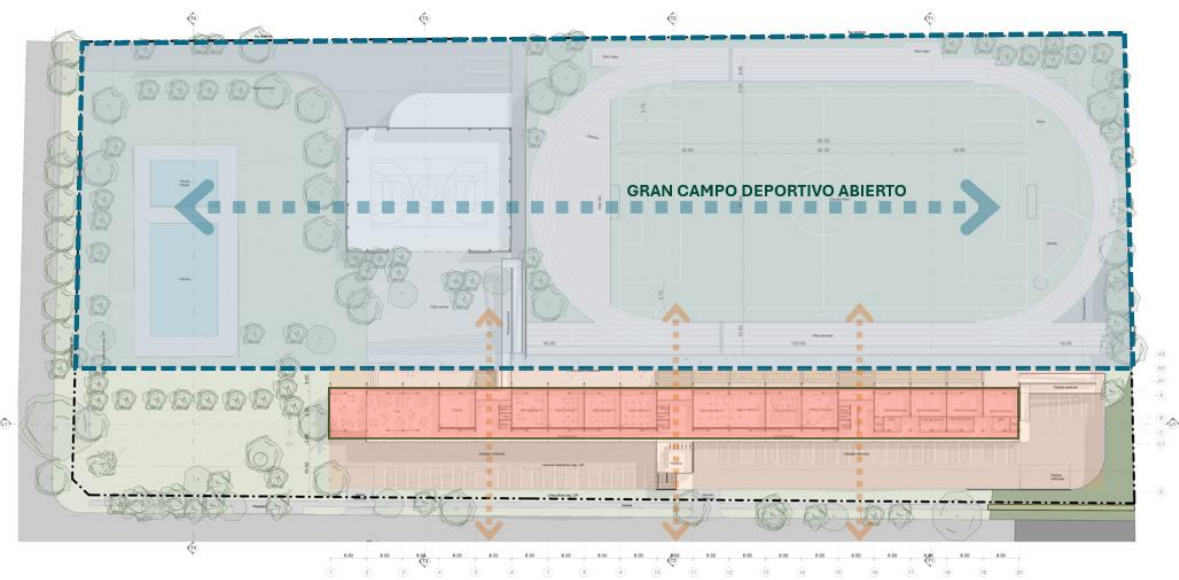
PROYECTO



El proyecto se divide en dos grandes áreas, primero un gran Campo Deportivo y Recreativo y abajo estaría todo el programa interior, tales como camarines, talleres, oficinas administrativas, etc.; hacia la izquierda estaría el Parque, piscina, por eso el nombre de Parque Deportivo; en la cancha también se propone una nueva pista municipal de atletismo.

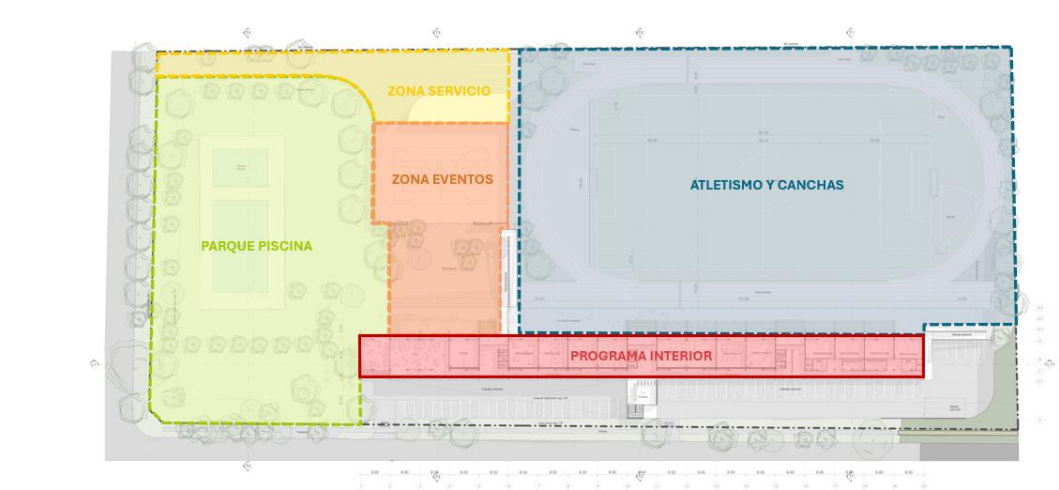
La Alcaldesa interviene indicando que es la primera pista municipal de la comuna de Las Condes.

La Sra. María Garcés, informa que esta pista atlética, se debe al requerimiento de la Alcaldesa, para que esto sirviera como un espacio donde los mismos Colegios Municipales y del sector, tuvieran un espacio para entrenar, espacio que hoy día no existe, los Colegios Municipales de la comuna no tienen esta infraestructura deportiva, a diferencia de los Colegios privados de Las Condes, que si cuentan con alta infraestructura deportiva.



Esto es un gran beneficio.

La Alcaldesa señala que este es un beneficio para todo los vecinos, comenta que en la comuna hay vecinos ilustres que son corredores, por lo tanto, esperan que realicen talleres para incentivar el deporte, muchas disciplinas deportivas que se pueden incentivar en Las Condes.



También se duplican baños y camarines, que hoy están un poco apretados, al igual que la bodega también, porque no hay espacio para guardar todos los implementos, así como una

serie de requerimientos que ha ido haciendo el Departamento de Deportes y de la DECOM, para hacer una cabida que permita también albergar todos estos nuevos usos.



TECNOLOGÍAS SUSTENTABLES

La Sra. María Garcés, comenta que el equipo está proponiendo incorporar al Diseño, tecnología sustentable, se propone trabajar con un sistema constructivo de madera, madera laminada denominado CLT.

Baja huella de carbono

El árbol captura más carbono durante su vida que el emitido al aserrarlo y construir: el edificio en madera puede tener huella de carbono neta cero



CO₂ ≈ 0

Huella de carbono neta
del edificio en madera



Climatización eficiente

Sistema de bomba de calor, más eficiente que la climatización convencional.



Energía solar fotovoltaica

Paneles fotovoltaicos que reducen el consumo eléctrico del edificio.



Reutilización de aguas grises

Agua de duchas de
camarines, reutilizada para
el riego de todo el parque.



Certificación CES

Calificación de Edificio
Sustentable, exigida en
proyectos públicos.



IMÁGENES DEL PROYECTO



La idea de este espacio abierto es que invite a la gente a participar; que tenga una cafetería o algún equipamiento que también permita el uso, por ejemplo, mientras los niños están haciendo algún taller deportivo o alguna actividad, sus padres puedan esperar y tengan algún lugar acogedor y entretenido para hacer la espera.

LICITACIÓN

OBJETIVO DEL PROYECTO

Nuevo **proyecto** del Estadio Municipal de Las Condes, establecido como un “**Parque Deportivo**” que modernice sus espacios y los adapte a las necesidades actuales de los vecinos, con un estándar acorde a los inmuebles municipales de Las Condes.

1.

Promover la vida deportiva y recreativa de los vecinos de Las Condes.

2.

Infraestructura moderna, funcional y con **alto estándar arquitectónico**.

3.

Un **equipamiento deportivo completo y funcional** que acoja las actividades demandadas por los vecinos de la comuna.

¿Qué se le pide al contratista?

Etapas 1 – Diseño de especialidades

Proyectos de especialidades, en versión apta para construcción.

- Hito I — Anteproyecto (máx. 25 días hábiles)

- Hito II — Coordinación y proyecto Avanzado (máx. 40 días hábiles)
- Hito III — Proyecto definitivo para construcción

(Plazo máximo Etapa 1: máximo 100 días hábiles)

Etapas 2 – Acompañamiento en obra

Acompañamiento profesional durante la construcción de las obras.

Comprende el período entre la publicación de las bases de licitación de las obras de construcción hasta la recepción definitiva de las obras por la Dirección de Obras Municipales.

¿Qué se le pide al contratista?

Especialidades del equipo consultor:

0. PRODUCTOS COMUNES	1. PROYECTOS TRANSVERSALES	2. PROYECTOS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	3. PROYECTOS MEP	4. PROYECTOS COMPLEMENTARIOS
0.1 Especificaciones técnicas (incluido en cada especialidad)	1.1 Coordinación BIM	2.1 Proyectos de Estructuras	3.1 Proyectos de Instalaciones Sanitarias	4.1 Proyecto de Pavimentación, demarcación y Señalización.
0.2 Cubicación y presupuesto	1.2 Eficiencia energética	2.2 Proyecto de Excavaciones y Entibaciones	3.2 Proyecto de Iluminación	4.2 Proyecto de Extracción y manejo de basuras
	1.3 Seguridad contra incendios	2.3 Revisor de Cálculo estructural	3.3 Revisor de Instalaciones Eléctricas	4.3 Proyecto de Impermeabilización
	1.4 Accesibilidad Universal		3.4 Proyecto de Climatización y ventilación	

**Cada una de las especialidades tiene requisitos de experiencia mínima que deben acreditar.*

Para este proyecto se agrega un anexo técnico a las bases de licitación llamado **“REQUISITOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE ESPECIALIDADES PROYECTO PARQUE DEPORTIVO, LAS CONDES”**, en el cual se detalla lo siguiente:

- Los requisitos técnicos para cada una de las especialidades y subespecialidades.
- Los alcances de cada especialidad
- Los formatos de entrega y formalidades de presentación para cada hito.
- Los documentos y/o archivos “entregables” para cada hito.
- Las normativas de referencia para cada especialidad
- Los requisitos de elaboración de las EETT.
- Los criterios de diseño mínimos para cada especialidad.



Este documento es igual de importante que las Bases de licitación, dado que señala específicamente todo lo que debe considerar y realizar el adjudicatario de la licitación.

Presupuesto estimado

Superficie proyecto: 6.553 m2

3.675 UF aproximadamente **M\$150.000**

Monto estimado del contrato (IVA incluido)

Análisis Económico:

- Se revisa licitación de especialidades en mercado público, de un proyecto deportivo de más de 7.600 m2.

- COSTO:

$$1491,24 \text{ UTM} = \$104.221.272$$

(considerando UTM a marzo de 2026 = \$69.889)

- El costo establecido por el adjudicatario de dicho proyecto es de 0,34 UF/m2.
- El segundo oferente de dicha licitación establece un costo de 0,36 UF/m2.

Conclusión:

El proyecto actual considera:

- mejor estándar arquitectónico
- más especialidades que el proyecto revisado
- considera coordinación BIM

Por lo tanto, su costo UF/m2 es mayor, establecido en **0,58 UF/m2**

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

RESUMEN DE EVALUACIÓN	Oferta Administrativa	4 puntos
	Oferta Técnica	46 puntos
	Oferta Económica	50 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

OFERTA ADMINISTRATIVA	A. Programa de Integridad y Ética Empresarial	1 punto
	B. Cumplimiento de Requisitos Formales	1 punto
	C. Nota comportamiento Base en Mercado Público	1 punto
	D. Materia de Impacto Social	1 punto

Puntaje máximo: 4 puntos

OFERTA TÉCNICA	A. Experiencia en el diseño de especialidades de ingeniería en edificios de equipamiento.	15 puntos
	B. Idoneidad del Equipo de Trabajo: Experiencia del Coordinador BIM	13 puntos
	C. Idoneidad del Equipo de Trabajo: Experiencia del encargado proyecto de estructuras	12 puntos
	D. Plazo de entrega para la Etapa N°1	6 puntos

Puntaje máximo: 46 puntos

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE = $\frac{V.P.M.C}{V.P.E} * 50$ V.P.M.C: Valor propuesta menor costo V.P.E: Valor propuesta a evaluar	50 puntos
------------------	---	-----------

OFERENTES

Según el **Acta de Apertura Electrónica** de antecedentes administrativos, oferta técnica y oferta económica, realizada el **20 de julio de 2026**, se registraron los oferentes participantes.

Se revisa el cumplimiento de los **requerimientos mínimos obligatorios** establecidos en los puntos A.4.1, A.4.2 y A.4.3 de las Bases de Licitación, condición necesaria para continuar con la evaluación.

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	HÁBIL
1	Daspee Consultores Limitada	76.535.801-9	✓
2	MM Arquitectos Consultores Limitada (con Unión Temporal de Proveedores)	76.421.931-7	✓

El estado de habilidad de los oferentes fue verificado con fecha 21 de julio de 2026, de acuerdo con los certificados descargados desde el portal, constatándose que todos se encuentran hábiles.

CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

Nombre o Razón Social	ANEXOS ADMINISTRATIVOS								ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS			
	N°1	N°1A	N°2	N°3	N°5	N°5A	UTP	N°6	N°7	N°8A	N°8B	N°9
Daspee Consultores Limitada	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓
(UTP) MM Arquitectos Consultores Limitada	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	X	✓	✓	✓

El oferente **UTP – MM Arquitectos Consultores Limitada y Asesoría empresarial profesional Limitada** presenta, para acreditar el Acuerdo de Unión Temporal de Proveedores, un documento que corresponde a un instrumento privado, lo cual no cumple con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de compras públicas y en el punto A.4.1 de las Bases Administrativas, en que se establece que dicho acuerdo debe constar en escritura pública, salvo en el caso de adquisiciones inferiores a UTM 1.000, circunstancia que no se verifica en la presente licitación.

En consecuencia, el documento presentado no cumple con el requisito formal exigido y la oferta del oferente debe ser declarada inadmisibile.

OFERTA TÉCNICA

A. Experiencia en el diseño de especialidades de ingeniería en edificios de equipamiento

ANEXO N°7		PUNTAJE
EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA EN EDIFICIOS DE EQUIPAMIENTO		
10 o más proyectos		15
8 o 9 proyectos		11
6 o 7 proyectos		7
Entre 3 y 5 proyectos		3
1 o 2 proyectos		1
Sin proyectos acreditados		0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ANEXO N°7 - EXPERIENCIA INGENIERÍA EDIFICIOS EQUIPAMIENTO	PROYECTOS CONTABILIZADOS	PUNTAJE
Daspee Consultores Limitada	El oferente declara un total de 18 experiencias , acompañando la documentación requerida. Se contabilizan 11 experiencias , para efectos de la evaluación.	11	15

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Nº	Nombre del proyecto	Fecha	Destino del edificio	m2	Nombre contratante	Servicios prestados por el proveedor	Cumple
1	Centro deportivo integral Tocopilla	2016	Equipamiento deportivo	2.950	Instituto Nacional de Deportes (IND)	Ingeniería y especialidades	SI
2	Centro deportivo integral Casablanca	2016	Equipamiento deportivo	2.950	Instituto Nacional de Deportes (IND)	Ingeniería y especialidades	SI
3	Centro deportivo integral Independencia	2016	Equipamiento deportivo	2.511,99	Instituto Nacional de Deportes (IND)	Arquitectura, Ingeniería y especialidades	no
4	Centro deportivo integral Quinta Normal	2016	Equipamiento deportivo	2.500	Ingeniería y Construcciones Meza S.A	Electricidad, corrientes débiles, sanitario y climatización	SI
5	Centro deportivo integral La Unión	2017	Equipamiento deportivo	2.500	Ingeniería y Construcciones Meza S.A	Electricidad, corrientes débiles, sanitario y climatización	SI
6	Centro deportivo integral Chillán Viejo	2017	Equipamiento deportivo	2.500	Ingeniería y Construcciones Meza S.A	Electricidad, corrientes débiles, sanitario, climatización y piscina temperada.	SI
7	Centro deportivo integral San Antonio	2017	Equipamiento deportivo	2.500	Ingeniería y Construcciones Meza S.A	Electricidad, corrientes débiles, sanitario, climatización y piscina temperada.	SI
8	Jardín Infantil y Sala Cuna Melodía	2017	Equipamiento educacional	2.176,11	JUNJI Región de Valparaíso	Arquitectura, Ingeniería y especialidades	SI
9	Centro de Formación Técnica de Peñalolén	2017	Equipamiento educacional	5.639	Erik Parraguez	Electricidad, corrientes débiles, climatización y extracción forzada.	SI
10	Centro Multimedia de las Artes y la Cultura de Rengo	2018	Equipamiento cultural	2.516,63	Municipalidad de Rengo	Ingeniería y especialidades	NO
11	CEPECH Antofagasta	2019	Equipamiento educacional	3.828	Inmobiliaria Metropolitana SpA	Cálculo estructural, electricidad, iluminación, corrientes débiles, CCDD, Climatización, extracción forzada, agua potable, alcantarillado y aguas lluvias	SI
12	Centro Municipal de Patinaje Artístico y Hockey Arica	2019	Equipamiento deportivo	2.434	Municipalidad de Arica	Ingeniería y especialidades	NO
13	Piscina Temperada Copiapo	2020	Equipamiento deportivo	2.527,91	IND Región de Atacama	Arquitectura, Ingeniería y especialidades	SI
14	Skatepark Parque Centenario Arica	2021	Equipamiento deportivo	6.598	Municipalidad de Arica	Arquitectura, Ingeniería y especialidades	NO
15	Centro de difusión y formación folclore chileno	2021	Equipamiento cultural	2.859,11	Municipalidad de Peñalolén	Arquitectura, Ingeniería y especialidades	no
16	Edificio Consistorial de Rengo	2022	Equipamiento	5.444,9	Municipalidad de Rengo	Arquitectura, terminaciones, ascensores, climatización, instalaciones eléctricas y alarma contra incendio.	SI
17	Centro de Entrenamiento Hockey, Estadio Nacional	2022	Equipamiento deportivo	2.500	Instituto Nacional de Deportes (IND)	Electricidad, corrientes débiles, instalaciones sanitarias, prevención de riesgos, estructuras y topografía.	NO
18	Piscina Centro Elige Vivir Sano Rancagua	2024	Equipamiento deportivo	2.712	Instituto Nacional de Deportes (IND)	Electricidad, corrientes débiles, instalaciones sanitarias, prevención de riesgos, estructuras y topografía.	NO

B. Idoneidad del Equipo de Trabajo: Experiencia del Coordinador BIM

ANEXO N°8-A	
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO: EXPERIENCIA DEL COORDINADOR BIM	PUNTAJE
6 o más proyectos	13
4 o 5 proyectos	9
3 proyectos	5
2 proyectos	2
1 proyecto	1
Sin proyectos acreditados	0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ANEXO N°8 A – EXPERIENCIA COORDINADOR BIM	PROYECTOS CONTABILIZADOS	PUNTAJE
Daspee Consultores Limitada	El oferente declara un total de 13 experiencias, acompañando la documentación requerida. Sin embargo, ninguna de las experiencias detalladas cumple con los requisitos señalados en el cuadro del Anexo N°8-A del punto A.4.2 de las bases. Así como tampoco se señala una "experiencia mínima de 3 años en coordinación de proyectos BIM" en el <u>currículum vitae</u> adjuntado. Se contabilizan 0 experiencias, para efectos de la evaluación.	0	0

IMPORTANTE:

Según el punto B.2.2 de las bases, al haber obtenido 0 puntos en la evaluación del Anexo N°8-A, el contratista deberá individualizar un Coordinador BIM que cumpla con a lo menos, una experiencia en las condiciones, requisitos y forma de acreditación establecidos en el punto A.4.2 “Anexo N°8-A” junto con el título profesional, los antecedentes de especialización y el curriculum vitae que acredite “una experiencia mínima de 3 años en coordinación de proyectos BIM.”

C. Idoneidad del Equipo de Trabajo: Experiencia del encargado proyecto de estructuras.

ANEXO N°8-B	PUNTAJE
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO: EXPERIENCIA DEL ENCARGADO PROYECTO DE ESTRUCTURAS	
5 o más proyectos	12
4 proyectos	10
3 proyectos	7
2 proyectos	4
1 proyectos	2
Sin proyectos acreditados	0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ANEXO N°8-B – EXPERIENCIA ENCARGADO PROYECTO ESTRUCTURAS	PROYECTOS CONTABILIZADOS	PUNTAJE
Daspee Consultores Limitada	El oferente declara un total de 5 experiencias , acompañando la documentación requerida. Se contabilizan 4 experiencias , para efectos de la evaluación.	4	10

D. Plazo de entrega para la Etapa N°1

ANEXO N°9
Plazo de entrega para la Etapa N°1
PUNTAJE = O.P.M *6 O.P.E O.P.M: Oferta plazo menor O.P.E: Oferta plazo a evaluar

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ANEXO N°9 – PLAZO OFERTADO ENTREGA ETAPA N°1 (DÍAS HÁBILES)	PUNTAJE
Daspee Consultores Limitada	80	6

OFERTA TÉCNICA

Puntaje consolidado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ANEXO 7	ANEXO 8-A	ANEXO 8-B	ANEXO 9	PUNTAJE (MÁX. 46)
	Experiencia en el diseño de especialidades de ingeniería en edificios de equipamiento	Idoneidad del Equipo de Trabajo: Experiencia del Coordinador BIM	Idoneidad del Equipo de Trabajo: Experiencia del Encargado Proyecto de Estructuras	Plazo	
Daspee Consultores Limitada	15	0	10	6	31

Experiencia

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ANEXO 7	ANEXO 8-A	ANEXO 8-B	ANEXO 9	PUNTAJE (MÁX. 46)
	Experiencia en el diseño de especialidades de ingeniería en edificios de equipamiento	Idoneidad del Equipo de Trabajo: Experiencia del Coordinador BIM	Idoneidad del Equipo de Trabajo: Experiencia del Encargado Proyecto de Estructuras	Plazo	
Daspee Consultores Limitada	15	0	10	6	31

OFERTA ECONÓMICA

Precio ofertado y puntaje

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ANEXO N°3 PRECIO OFERTADO (IMPUESTOS INCL.)	PUNTAJE (MÁX. 50 PUNTOS)
Daspee Consultores Limitada	2.897 UF (\$119.000 M aprox.)	50

Presupuesto estimado 3.675 UF

RESULTADO

Orden de prelación final

N°	OFERENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA (4 puntos)	OFERTA TÉCNICA (46 puntos)	OFERTA ECONÓMICA (50 puntos)	PUNTAJE FINAL (100 puntos)
1	Daspee Consultores Limitada	4	31	50	85

Socios y accionistas de la empresa proveedora
Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
CRISTIAN ORLANDO MEZA LANDAETA	-	51.00%
ANA LUISA DONOSO ASPEE	-	49.00%

Fuente: Ficha del proveedor Mercado Público

SOLICITUD

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización para ADJUDICAR a la empresa **Daspee Consultores Limitada N°76.535.801-9**, la Licitación Pública denominada **“DISEÑO DE ESPECIALIDADES PROYECTO PARQUE DEPORTIVO” ID N°2345-70-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **2.897 UF (impuestos incl.)**, y un plazo de **80 días hábiles** para la entrega total de la Etapa n°1, autorizándose además, conforme al punto A.15 de las Bases Administrativas, un eventual aumento de monto de hasta **869,1 UF** que equivale a un 30% del monto total del contrato, sujeto a disponibilidad presupuestaria, formalizándose toda modificación mediante Decreto Alcaldicio.

Este monto corresponde a una **disminución del 21,2%** del monto estimado para este contrato.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

La concejal Francesca Gorrini, quiere dejar en acta, que no solamente basta con que tenga accesibilidad universal, sino, por ejemplo: que los camarines tengan una camilla para que las personas que usan silla de ruedas puedan cambiarse, cosas que se dan por sentadas, pero después cuando las cosas ya están listas, se ve que no se hacen.

La Sra. María Garcés, señala que en el legajo de especialistas que se solicitan esta la especialidad de accesibilidad universal, es decir, que todo el proyecto considera todo eso y además eventualmente hacer las olimpiadas de la discapacidad.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor; señala que está muy contenta puesto que dan inicio con aprobación unánime del Concejo Municipal, un sueño que han tenido muchos vecinos de esta comuna, hay que agradecer el ciclo que cumplió este Estadio, que ha servido a muchas generaciones a muchas familias, pero ahora toca una renovación, toca volver a poner a la vanguardia un Estadio que ahora va a ser un Parque Deportivo, que espera que sea un lugar de encuentro para todos; agrega que está muy contenta, y espera que puedan tener muchos deportistas también disfrutando de esta infraestructura y participando también de talleres, ojala ayudando otros niños y niñas que sean futuros deportistas del país y quien sabe si ahí estén jugando próximamente los próximos mundialistas.

El concejal Manuel Melero, consulta ¿Cuál es el plazo estimativo para que el Estadio este en operación? ¿Cómo vendrían las próximas etapas, después de los 80 días de la primera fase? ¿Cómo vendrían las siguientes fases y su ejecución? ¿Cuándo podrían tener el Estadio más o menos operativo?

La Sra. María Garcés, indica que esto debería estar listo para el año 2028; después de este desarrollo de especialidades, además del desarrollo de los proyectos, esto también considera todas las aprobaciones que se requieren ante los distintos organismos, Serviu, etc., con el legajo del expediente se puede licitar la construcción, entonces la idea es que estos 80 días sean variables, porque van a requerir interacciones con el equipo municipal, validando todos los especialistas y ahí empalmar con la licitación de obras, ojalá durante el segundo semestre del próximo año o antes.

La concejal Nayati Mahmoud, indica que mientras tanto esté el trabajo en ejecución ¿Qué va a pasar con las personas que ocupan el Estadio? Por lo que se debe armar un plan de traslape y de cómo consolidar ciertos equipamientos en las otras canchas, por ejemplo, como lo que se vio hoy día en Comisión en el Estadio Patricia que es el otro equipamiento deportivo que hay en la comuna.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°207/2026

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **Daspee Consultores Limitada N°76.535.801-9**, la Licitación Pública denominada **“DISEÑO DE ESPECIALIDADES PROYECTO PARQUE DEPORTIVO” ID N°2345-70-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **2.897 UF (impuestos incl.)**, autorizándose además, conforme al punto A.15 de las

Bases Administrativas, un eventual aumento de monto de hasta **869,1 UF** que equivale a un 30% del monto total del contrato, sujeto a disponibilidad presupuestaria, formalizándose toda modificación mediante Decreto Alcaldicio.

Plazo para entrega total de la Etapa N°1: 80 días hábiles.

Este monto corresponde a una disminución del 21,2% del monto estimado para este contrato.

3. TEMA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

A) SOLICITA APROBACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL MORENO Y MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RIT O-2554-2025.

La Directora Jurídica, Sra. Alicia de la Cruz, señala que trae a consideración del Concejo, un tema que todos ya conocen, una transacción Judicial.

ANTECEDENTES

Demandante: ROBERT CLAUDIO MORENO LEIVA.

“Operador telefónico y cámaras de vigilancia/Programas Central de comunicaciones y centros de vigilancia”, desde el 1 de agosto del año 2014 hasta el 8 de abril del año 2025.

Honorario bruto: **\$955.948.-**

Demanda:

Solicita la Declaración de la Relación Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones Laborales Adeudadas, entre los días “1 de agosto del año 2014 hasta el 8 de abril del año 2025”, y que se condene al Municipio a:

a. Indemnización sustitutiva aviso previo	\$ 995.948.-
b. Indemnización por años de servicio (11)	\$10.955.428.-
c. Recargo legal del 50% (despido injustificado)	\$ 5.477.714.-
d. Feriado Legal	\$ 6.971.636.-
e. Feriado proporcional	\$ 464.776.-
f. Cotizaciones	\$29.434.805.- (Monto nominal aprox.)

TOTAL DEMANDADO **\$54.300.307.- + Reajustes e Intereses.**

El monto señalado, incorpora las cotizaciones previsionales mediante un monto aproximado entre el 1 de agosto del año 2014 hasta el 8 de abril del año 2025, **sobre la remuneración bruta solicitada por la demandante.** A lo anterior, debe sumarse los reajustes (variación IPC entre el mes anterior en que debió efectuarse el pago y el anterior al que realice el pago) e intereses (máximo interés permitido para operaciones reajustables), calculo que realiza la institución previsional correspondiente.

Audiencia de Juicio 08/07/2026.

“La parte demandada I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT N°69.070.400-5 con el sólo ánimo de poner término al presente juicio y sin reconocer los fundamentos de la

demanda, ofrece pagar al demandante don **ROBERT CLAUDIO MORENO LEIVA, C.I. RUT [REDACTED]**, la suma única y total de \$ **10.955.428.**”

SOLICITUD H. CONCEJO MUNICIPAL

“Se apruebe transigir judicialmente con don **ROBERT CLAUDIO MORENO LEIVA, RUT N° [REDACTED]**, en la suma de **\$10.955.428.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-2554-2025** seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn votan a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°208/2026

Se aprueba transigir judicialmente con don **ROBERT CLAUDIO MORENO LEIVA, RUT N° [REDACTED]** en la suma de **\$10.955.428.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-2554-2025** seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

4. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.

A) SOLICITA APROBACIÓN LICITACIÓN SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS, ID N°2345-79-LP26.

El Director (s) de Parques y Jardines, Sr. Rafael Martínez, señala que trae a consideración del Concejo, la licitación del Servicio de Cremación de Mascotas, ID N°2345-79-LP26.

El Sr. Rafael Martínez, indica que como se manifestó en la Comisión, el objetivo de la presente licitación es contratar, el servicio de cremación de mascotas con o sin dueño de la comuna de Las Condes, incluyendo animales de compañía fallecidos en la vía pública sin propietario identificado, conforme a las Bases Técnicas y normativa vigente.

El servicio busca asegurar una adecuada gestión sanitaria y disposición final de los animales fallecidos, brindando además un acompañamiento respetuoso a las familias durante el proceso de duelo.

Por un periodo de 36 meses (3 años)

El monto destinado al contrato es la suma de hasta **\$110.300.000, IVA incluido.**

REQUIMIENTOS TÉCNICOS

Requerimientos:

- 1.- Establecimiento con patente comercial al día.
- 2.- Resolución Sanitaria.
- 3.- Cumplimiento de la normativa ambiental y de emisiones.
- 4.- Trazabilidad de cada animal recibido y cremado.
- 5.- Certificados de cremación.
- 6.- Transporte de cadáveres.
- 7.- Disposición final residuo orgánico de origen animal.

Servicios cancelados por la Municipalidad:

- Cremación comunitaria de mascotas sin devolución de cenizas por kilo, retiro en consulta veterinaria municipal o recinto municipal indicado por la autoridad competente.
- Cremación individual de mascotas hasta 5 kilos, con devolución de cenizas.
- Cremación individual de mascotas desde 5.1 hasta 15 kilos, con devolución de cenizas.
- Cremación individual de mascotas desde 15.1 hasta 25 kilos, con devolución de cenizas.
- Cremación individual de mascotas desde 25.1 hasta 40 kilos, con devolución de cenizas.
- Cremación individual de mascotas desde 40.1 hasta 75 kilos, con devolución de cenizas.

Servicios cancelados por el vecino:

1. Retiro de mascotas fallecidas en domicilio de vecino en Las Condes horario inhábil (lunes a viernes 18:00 a 8:30, sábados, domingos y festivos).
2. Retiro de mascotas fallecidas en domicilio de vecino en Las Condes horario hábil (lunes a viernes 8:30 a 18:00).
3. Ánfora planta ecológica nativa, Planta en crecimiento puede ser roble; quillay; boldo; peumo (nativo) con huella impresa de la mascota.
4. Ánfora de madera natural (Especial) con impresión de huella de nariz o plantar de la mascota y nombre de la mascota. Caja según el tamaño de la mascota. Fecha de nacimiento y defunción.
5. Ánfora de greda (estándar) tipo con grabado de plantar de la mascota, nombre de la mascota, fecha de nacimiento y fecha de defunción.
6. Plaquita conmemorativa con huella de la mascota impresa, nombre fecha de nacimiento y fecha de defunción más frase (para dueños con o sin entrega de cenizas).
7. Llaverito conmemoratorio con huella de la mascota impresa y nombre de la mascota (para dueños con o sin entrega de cenizas).
8. En bolsa algodón biodegradable, para esparcir o enterrar las cenizas Incluye impresión en papel con la huella de la mascota y certificado cremación.
9. Ánforas de bronce/metal color plata (premium) con huella de pata de animal doméstico genérico de forma odisea o jarrón talla S (hasta 5 kilos aprox.)

- 10. Ánforas de bronce color plata (premium) con huella de pata de animal doméstico genérica de forma odisea o jarrón talla M (hasta 15 kilos aprox.)
- 11. Ánforas de bronce color plata (premium) con huella de pata de animal doméstico genérica de forma odisea o jarrón talla L (hasta 40 kilos aprox.)

APERTURA DE LICITACIÓN

Apertura 02 de julio 2026

Nº DE PROVEEDORES	RUT PROVEEDOR	NOMBRE	ESTADO
1	78.144.286-0	Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)	ACEPTADA
2	78.908.102-4	Incineradores Ecológicos Ross y Silva Limitada	ACEPTADA

Criterios de evaluación	PUNTAJE
Oferta administrativa	4
Oferta técnica	11
Oferta económica	85

OFERENTES	Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)	Incineradores Ecológicos Ross y Silva Limitada
Anexo N°1 "Identificación del Oferente"	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A "Identificación Unión Temporal de Proveedores"	No aplica	No aplica
Anexo N°2 "Declaración Jurada de Aceptación de las Bases"	Presenta	Presenta
Anexo N°5 "Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Interés e Inhabilidades para Contratar"	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A "Declaración Jurada de Independencia de la Oferta"	No aplica	No aplica
Anexo N°6 "Declaración Jurada Programa De Integridad y Ética Empresarial"	Presenta	Presenta
Anexo N° 7 "Experiencia del Oferente"	Presenta	Presenta
Anexo N° 8 "Declaración de Aceptación de las Bases Técnicas"	Presenta	Presenta

Evaluación Administrativa (4 puntos)	Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)	Incineradores Ecológicos Ross y Silva Limitada
Programa de integridad y ética empresarial conocidos por su personal	Presenta (1 punto)	No Presenta (0 punto)
Cumplimiento de los requisitos formales	Presenta en el plazo ordinario (1 punto)	Presenta en el plazo ordinario (1 punto)
Nota comportamiento base en mercado público	Sin información (0 punto)	Comportamiento 5/5 (1 punto)
Materia de impacto social (alguna): sello mujer, 40 horas, empresa de menor tamaño	Presenta (1 punto)	Presenta (1 punto)
Total	3 puntos	3 puntos

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Evaluación Técnica (11 puntos)	Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)	Incineradores Ecológicos Ross y Silva Limitada
Experiencia del oferente	No acredita según el anexo N° 7 y sus indicaciones (0 punto)	Acredita un monto de \$72.160.145 (11 punto)
Total	0 puntos	11 puntos

Evaluación económica (85 puntos)	Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)	Incineradores Ecológicos Ross y Silva Limitada
Anexo N° 3	Presenta	Presenta (70 puntos)
Anexo 3-A	Presenta Incompleto	Presenta (15 punto)
Total	Inadmisible	85 puntos

La oferta presentada por el oferente **Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SpA)** se declara inadmisibile, -+ de acuerdo a lo mencionado en las Bases administrativas en el punto A.4.3 “oferta económica” el que indica que el formulario tiene carácter de esencial y, en el caso que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile”.

En el anexo 3-A el oferente omitió el ITEM Y VALOR correspondiente a “En bolsa de algodón biodegradable para esparcir o enterrar las cenizas. Incluye la impresión en papel con la huella de la mascota y certificado de cremación”, trasgrediendo lo establecido en las bases de licitación.

Por lo anterior, el oferente no podrá continuar con el proceso de evaluación de la presente licitación.

Evaluación Final:

Oferente	Oferta administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Total
Incineradores Ecológicos Ross y Silva Limitada	3	11	85	99

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
EDUARDO JAVIER SILVA GALLO	-	75.00%
JULIO EDUARDO ROSS SALCEDO	-	25.00%

ACUERDO DE CONCEJO N°1

Se propone al Concejo Municipal de Las Condes Adjudicar la Licitación Publica ID N°2345-79-LP26 denominada “SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS”, por 36 meses, podrá y por única vez renovarse hasta un plazo máximo de 12 meses, al oferente

Incineradores Ecológicos Ross y Silva Limitada, RUT N°78.908.102-4, por un monto total de hasta **\$110.300.000**, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Manuel Melero, indica que como dijo en la Comisión, no tiene claro el mecanismo de cómo opera este servicio, según mencionó el Sr. Rafael Martínez, en las primeras láminas que también incluía a mascotas que estaban en la vía pública, “fallecidos en la vía pública sin propietario identificado; ¿Cómo es?, entiende que esto al final es un copago que el vecino hace por la incineración, no es todo de cargo municipal, hay un precio por kilo, etc.; consulta ¿Qué pasa con las mascotas que fallecen en la vía pública, sin propietario identificado? ¿Quién se hace cargo de esa cremación?

El Sr. Rafael Martínez, indica que como se habló en la Comisión, el servicio de cremación propiamente tal es gratuito para todos los vecinos, lo único que paga el vecino es el formato en que quiere la devolución de las cenizas, ya sea a través de los distintos tipos de ánfora que se ofrecen, las placas, etc., por lo que si un vecino tiene una mascota y quiere que ingrese a un proceso de cremación comunitaria por volumen sin recibir nada a cambio, ese servicio es gratuito, entonces el vecino paga el concepto de placa, ánfora u otro, la Municipalidad paga la cremación.

El concejal Manuel Melero, consulta por el retiro a domicilio.

El Sr. Rafael Martínez, indica que el retiro a domicilio, siempre ira pagado; indica que el vecino paga el retiro, la cremación es gratis y si quiere devolución de cenizas, eso se paga.

El concejal Manuel Melero, hace una reflexión, le inquieta esta iniciativa desde la perspectiva humana, se está poniendo una importante cantidad de dinero \$110.30.000, para la incineración de mascotas, indica que lo consultó a DECOM, por lo que quiere pedirlo oficialmente, que se les informe, puesto que tiene la impresión de que está bastante descuidado a los vecinos a los seres humanos en procesos de sepultación, de incineración y todo lo demás, quizá se pudiera buscar estos \$110.000.00 para ayudar a los funerales de los vecinos.

La Alcaldesa, indico que la inquietud del concejal es absolutamente atendible, por lo que se debe ver desde DECOM administrativamente como se puede hacer, pero que esto lo ve desde otra perspectiva; esto se trata de un tema sanitario y tiene que ver con el peligro de que efectivamente las personas, que cuando no tienen donde enterrar a sus mascotas, las arrojan a la basura o las entierran en lugares donde no existen las condiciones sanitarias aceptables para estos entierros, comenta que entiende que es un monto alto, pero responde también a una medida sanitaria, que le parece que es muy importante que se atienda, lo que no quiere decir que no cree que lo que dice el concejal no sea necesario, le parece que siempre se pueden buscar alternativas y formas de ayudar; agrega que la Directora de DECOM, le mencionó que existe un subsidio que efectivamente se aplica, desconoce en detalle cual es el monto, pero que eso se lo puede informar la Directora, sin embargo, esto le parece importante desde la perspectiva de lo sanitario.

El concejal Manuel Melero, señala que preguntó a la DECOM y le respondieron de la cuota mortuoria, que todos los humanos tienen cuando fallecen, y pertenecen a la Seguridad Social, llámese FONASA o AFP pero le dijeron que había una licitación que había quedado desierta,

por lo que posteriormente tendrían más información; agrega que consulta a Catherine Gautier y Rafael Martínez sobre el tema sanitario, se preguntaba ¿Cuántas mascotas hay en Las Condes? ¿Cuántos animales de este tipo, cuantos perritos, gatitos, etc., hay en la comuna?, señala que Rafael Martínez le indicó que son alrededor de 650 solicitudes de incineración, por lo que cree que siguiendo la reflexión de la Alcaldesa, hay una cantidad enorme de mascotas que son procesadas en el Río Mapocho o enterradas de cualquier manera, no hay este proceso sanitario, por lo que aprovechando esta iniciativa, poder mejorar la cultura de la comunidad a este respecto, porque la proporción del uso de este servicio dentro de la comuna es bajísimo.

El Sr. Rafael Martínez, informa que efectivamente es un servicio que tiene una conducta bastante particular, porque hay años que se ha llegado a peak muy altos, pero otros muy bajos, es algo que efectivamente está entrando de a poco; recuerda que este es un servicio que presta la Municipalidad, así como muchos otros servicios de cremación particular, indica que no son los únicos, pero considerando que el universo de mascotas existente en Las Condes evidentemente es bajo.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn votan a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°209/2026

Se aprueba Adjudicar la Licitación Publica ID N°2345-79-LP26 denominada “**SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS**”, al oferente **Incineradores Ecológicos Ross y Silva Limitada**, RUT N°78.908.102-4, por un monto total de hasta **\$110.300.000**, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.

Plazo del contrato: 36 meses, renovable por una vez, hasta un plazo máximo de 12 meses.

B) SOLICITA APROBACIÓN RECTIFICACIÓN ACUERDO N°187/2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1257 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2026.

El Sr. Rafael Martínez, señala que su segundo tema es muy breve, en la sesión de Concejo de fecha 9 de julio, se aprobó una modificación de contrato de conservación y reposición de áreas verdes de la comuna de Las Condes, por un monto aproximado de 721 UTM, como se muestra en el acuerdo N°187/2026.

ACUERDO N°187/2026

Se aprueba la modificación del contrato de la Licitación Pública ID 2560-19-LR24 Línea 1 denominada "**MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", por un monto total de hasta **UTM 721,8852** , más impuestos, dando cumplimiento así a los dictámenes de la Contraloría General de la República sobre modificaciones de contratos que superen las UTM 500 y los futuros aumentos que considera el contrato respecto de los posibles aumentos futuros dentro del 30% según el punto A.15. de las Bases de Licitación.

Acuerdo adoptado en la 1257ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal,
celebrada el 09 de Julio de 2026.

MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO

Digitally signed by MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.08.05 10:11:09
+0400'

Los aumentos que superaban las 500 UTM deberían pasar por la Dirección de Control y eso es lo que se agregó también a continuación en los acuerdos, que los aumentos futuros del 30%, luego de un proceso de tramitación, se solicitó realizar una modificación, en el sentido de incorporar una frase que es básicamente "conforme a las actas de inicio de servicio de fecha 2 de junio de 2026.

"Se propone al Concejo Municipal de las Condes aprobar la rectificación del Acuerdo N°187/2026 en el sentido de que el Acuerdo quede de la siguiente forma:

"Se propone al Concejo Municipal de las Condes aprobar la modificación del contrato de la Licitación Pública ID 2560-19-LR24 Línea 1 denominada "**MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", por un monto total de hasta **UTM 721,8852** más impuestos, conforme a las actas de inicio de servicio de fecha 2 de junio del 2026, dando cumplimiento así a los dictámenes de la Contraloría General de la República sobre modificaciones de contratos que superen las UTM 500 y las posteriores ampliaciones que considera el contrato respecto de los posibles aumentos futuros dentro del 30% según el punto A.15. de las Bases de Licitación."

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn votan a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°210/2026

Se aprueba la rectificación del Acuerdo N°187/2026 en el sentido de que el Acuerdo quede de la siguiente forma:

Dice	Debe Decir
Se aprueba la modificación del contrato de la Licitación Publica ID 2560-19-LR24 Línea 1 denominada “ MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES ”, por un monto total de hasta UTM 721,8852 , más impuestos, dando cumplimiento así a los dictámenes de la Contraloria General de la Republica sobre modificaciones de contratos que superen las UTM 500 y los futuros aumentos que considera el contrato respecto de los posibles aumentos futuros dentro del 30%según el punto A.15. de las Bases de Licitación.	Se aprueba la modificación del contrato de la Licitación Publica ID 2560-19-LR24 Línea 1 denominada “ MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES ”, por un monto total de hasta UTM 721,8852 más impuestos, conforme a las actas de inicio de servicio de fecha 2 de junio del 2026, dando cumplimiento así a los dictámenes de la Contraloria General de la Republica sobre modificaciones de contratos que superen las UTM 500 y las posteriores ampliaciones que considera el contrato respecto de los posibles aumentos futuros dentro del 30% según el punto A.15. de las Bases de Licitación.”

5. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

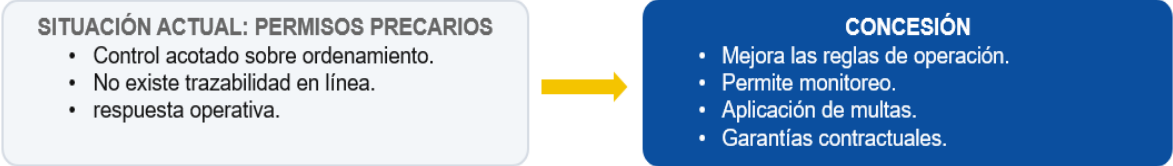
A) **SOLICITA APROBACIÓN CONCESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BICICLETAS Y SCOOTERS ELÉCTRICOS DENTRO DE LAS COMUNAS DE LAS CONDES, LO BARNECHEA Y VITACURA.**

El Director (s) de Tránsito y Transporte Público, Sr. Juan Pablo Garrido, señala que trae un tema un poco complicado, se refiere a la “Concesión de Espacio Público para la Explotación del Servicio de Bicicletas y Scooters Eléctricos dentro de las comunas de Las Condes, Lo Barnechea y Vitacura, ID N°2735-73-LP26; manifiesta que se trata de una triple licitación por las tres comunas por las que aparecen y que fue llevada a cabo por la Municipalidad de Lo Barnechea, lo cuenta porque las Bases y la Evaluación en si misma es un poco diferente a como están acostumbrados a verla.

OBJETIVO

El Sr. Juan Pablo Garrido, hace un poco de historia, manifiesta que, hasta junio de este año, habían 2.150 scooters en la comuna y se decidió bajarla a 1.000 en total, con los tres permisos precarios que hay en Las Condes, precisamente para prepararse para esta licitación; señala que la idea es ordenar la vía pública, ordenar las veredas, poder fiscalizar a las empresas, poder fiscalizar a las personas que cometen incivildades con los ciclos en general y algo que se conversó la semana pasada, que es conocer el promedio mensual, la cantidad de viajes es de 200.000.

Otorgar una concesión intercomunal de BNUP para la operación de scooters y bicicletas eléctricas, promoviendo una movilidad sustentable y el ordenamiento del espacio público en Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea.



EMPRESA	CANTIDAD	DECRETO	CANTIDAD	VALOR
LIME Chile	1.200 Scooters	Sección 1ª N°1554 de fecha 08 May 2026.	558 Scooters	44,64 UTM MES
Whoosh CL	800 Scooters	Sección 1ª N°2138 de fecha 23 Jun 2026.	372 Scooters	29,76 UTM mes
Inversiones MDK SpA.	150 Scooters	Sección 1ª N°2117 de fecha 22 Jun 2026.	70 Scooters	5,6 UTM mes
TOTAL	2.150		1.000	80 UTM (5.6MM)

Promedios mensuales:

- Viajes: 200.000.
- Tiempo: 7,5 minutos cada viaje.
- Usuarios: 28.000 activos.
- Distancia promedio: 1,5 km por viaje.

El Sr. Juan Pablo Garrido, indica que la idea y el objetivo de esta licitación, como ya lo mencionó, era ordenar el espacio público, ordenar las veredas, poder fiscalizar como corresponde a la empresa o a los que cometen incivildades y lo que se incluyo dentro de esta licitación es que las estaciones van a ser físicas las cuales van a estas demarcadas, correctamente señalizadas, habrá un espacio físico encuadrado para que las personas dejen el scooter, para mantener el orden, si no lo llegasen a hacer y se mantiene el scooter desordenado por cierta cantidad de horas, se multará la empresa; señala que otra cosa que se está monitoreando son las zonas de reducción de velocidad, como por ejemplo: en Apoquindo se disminuyó la velocidad máxima de todos estos sistemas a 10 km/h, también en el Parque Araucano se estableció una velocidad máxima de 12 km/h; reconoce que en Apoquindo si hay scooter circulando, si o si, es por la vereda, puesto que nadie lo va a hacer por la calle, por lo que en este tipo de zonas, si o si se va a reducir la velocidad; comenta también que hay lugares en los cuales tendrán acceso restringido, como por ejemplo en los Mall, hay lugares específicos como por ejemplo, frente al MUT, por seguridad, un lugar en el Parque Araucano, donde los scooter en general no pueden entrar, se acorta la velocidad; si los scooter llegan a 25 km/h o al máximo que se establezca por sistema, automáticamente empiezan a frenarse, recuerda que le preguntaron que pasaba si tomaban una bajada, o aumenta la velocidad puesto que se va frenando.

CONTROLES INCORPORADOS EN LAS BASES

1. Estacionamiento regulado y zonas de control

GPS

- Estaciones físicas y virtuales.
- Zonas de reducción de velocidad.
- Lugares de acceso restringido.

2. Monitoreo municipal

≤ 60s

- Información operativa actualizada.
- Flota en tiempo real, vehículos por estación, mapa de calor, reportes y reclamos.

3. Ordenamiento del espacio público

≤ 4h

- Retiro de ciclos mal estacionados.
- Reposición programada, personal suficiente y vehículo de apoyo por cada 400 ciclos.

4. Fiscalización y sanciones

ITS

- Orden y reposiciones en menos de 4 hrs.
- Multas por incumplimiento, reclamos en 5 días hábiles, garantía y póliza RC.

SITUACIÓN PREVIA, ACTUAL Y FUTURA

Situación a Julio 2025 Permisos Precarios

EMPRESA	CANTIDAD	DECRETO	CANTIDAD	SITUACIÓN FUTURA CONCESIÓN Flota de ciclos eléctricos proyectada por comuna	COMUNA	BICICLETAS ELÉCTRICAS	SCOOTERS	TOTAL CICLOS
LIME Chile Rut: 76.927.647-5	1.200 Scooters	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1554 de fecha 08 May 2026.	558 Scooters		LAS CONDES	350	650	1.000
Whoosh CL Rut: 77.658.915-2	800 Scooters	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2138 de fecha 23 Jun 2026.	372 Scooters		VITACURA	150	250	400
Inversiones MDK SpA. Rut: 77.890.973-1	150 Scooters	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2117 de fecha 22 Jun 2026.	70 Scooters		LO BARNECHEA	300	50	350
TOTAL	2.150		1.000					

La concesión ordena la flota de ciclos en la comuna y reemplaza los permisos precarios por un sistema consolidado.



APERTURA DE LAS OFERTAS Y ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA

Con fecha 25 de Mayo de 2026, se realizó la apertura electrónica presentándose los siguientes oferentes:

Nº	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	WHOOSH CL SpA.	77.658.915-2	ACEPTADA
2	LIME CHILE SpA.	76.927.647-5	ACEPTADA
3	INVERSIONES SMART CHILE SpA.	78.177.085-K	ACEPTADA

ANEXOS	WHOOSH CL SpA.	LIME CHILE SpA.	INVERSIONES SMART CHILE SpA.
*ANEXO N° 1: "Declaración de no encontrarse inhabilitado para suscribir contratos con la municipalidad..."	✓	✓	✓
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	N/A	N/A	N/A
*ANEXO N° 2-A: "Oferta económica Canon de Concesión"	✓	✓	✓
*ANEXO N° 2-B: "Oferta económica tarifa de desbloqueo"	✓	✓	✓
*ANEXO N° 2-C: "Oferta económica tarifa por minuto"	✓	✓	✓
ANEXO N° 3: "Declaración de experiencia del oferente"	✓	✓	✓
ANEXO N° 4: "Declaración jurada simple sobre disposición y divulgación de programas de integridad"	X	✓	✓
ANEXO N° 5: "Pauta de evaluación de funcionalidades mínimas de la plataforma"	✓	✓	✓
FICHA TÉCNICA, MANUAL O CERTIFICADO DE BICICLETAS Y SCOOTERS	✓	✓	✓
ADMIBILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*)Nota: Los ANEXOS N°1, 2-A, 2-B y 2-C son de carácter esencial, la ausencia de un oferente en la presentación de estos documentos conlleva inadmisibilidad de su oferta.

ADMISIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA

Especificaciones de scooters y bicicletas: Numeral 5.1 y 5.2 de las Bases Técnicas

BICICLETAS ELÉCTRICAS	SCOOTERS ELÉCTRICOS
Velocidad máx. 25 km/h	Velocidad máx. 25 km/h
Carga ≥ 100 kg	Carga ≥ 100 kg
Frenos de disco	Sistema de frenos
Motor 250 W	Motor 250 W
Autonomía ≥ 20 km	Autonomía ≥ 20 km
Bloqueo electrónico	Bloqueo electrónico
Luces y reflectantes	Ruedas ≥ 200 mm y luces

Especificaciones económicas de las ofertas; Numeral 8.1.2 de las Bases Administrativas.

CANON ECONÓMICO	CRITERIO EXIGIDO
Canon de concesión (impuestos incluidos)	0,08 UTM < Valor ofertado por ciclo mensual
Tarifa de desbloqueo (impuestos incluidos)	Valor ofertado por desbloqueo de ciclo < 0,0138 UF
Tarifa por minuto (impuestos incluidos)	Valor ofertado por minuto de uso < 0,0048 UF

N°	PROVEEDOR	RUT	ADMISIBILIDAD TÉCNICA	ADMISIBILIDAD ECONÓMICA
1	WHOOSH CL SpA.	77.658.915-2	✓	✓
2	LIME CHILE SpA.	76.927.647-5	✓	✓
3	INVERSIONES SMART CHILE SpA.	78.177.085-K	✓	✓

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	Criterios de Evaluación		Ponderación
1	Oferta Económica (OE)	Oferta Económica Canon de Concesión (OECC)	24%
		Oferta Económica Tarifa de Desbloqueo (OETD)	16%
		Oferta Económica Tarifa por Minuto (OETM)	40%
2	Experiencia (EX)		17%
3	Programas de Integridad y Ética Empresarial (PIEE)		2%
4	Cumplimiento de Requisitos (CR)		1%
5	Descuento por Comportamiento Contractual (DCC)*		---
Total			100%

(*) **Nota:** Este criterio de evaluación no tiene un ponderador asignado, ya que, se trata de un descuento que se efectuará sobre el puntaje final que obtenga cada oferente.

Hace hincapié que modificó un poco el porcentaje de las ponderaciones a cada uno de los ítems, puesto que Lo Barnechea, lo estaba presentando con un porcentaje sobre una base de 1.000 puntos para cada ítem, lo que era un poco complicado, por lo que trataron de explicarlo de mejor manera posible; indica que el canon de la concesión es lo que va a ingresar a la Municipalidad, se refiere al 24% del total, el segundo ítem es la tarifa de desbloqueo, de cara al usuario, que es cuando el usuario desbloquea el scooter para utilizarlo, el tercero es el ítem

de la tarifa por minuto que también es del usuario; los dos siguientes son para crear usuarios, el ítem 5 corresponde al descuento por comportamiento contractual y como lo hace Lo Barnechea, no suma puntos sino que solo resta, en caso de tener alguna multa o término anticipado del contrato por incumplimiento.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Evaluación subcriterio canon de concesión (24%):

N°	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO MENSUAL POR SCOOTER O BICICLETA (IMPUESTOS INCLUIDOS) OFERTADO		RECAUDACIÓN MENSUAL ESTIMADA	PUNTAJE	PUNTAJE OECC (24%)
1	WHOOSH CL SpA.	0,85 UTM	\$60.902,65 CLP*	\$60.902.650	518,29	124,39
2	LIME CHILE SpA.	1,64 UTM	\$117.504,36 CLP*	\$117.504.360	1.000	240
3	INVERSIONES SMART CHILE SpA	0,49 UTM	\$35.108,01 CLP*	\$35.108.010	298,78	71,7

(*)Nota: UTM al mes de julio 2026.

Evaluación subcriterio tarifa de desbloqueo (16%)

N°	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO POR CONCEPTO DE TARIFA DE DESBLOQUEO (IMPUESTOS INCLUIDOS) OFERTADO		PUNTAJE	PUNTAJE OETD (16%)
1	WHOOSH CL SpA.	0 UF	\$0 CLP*	1000	160
2	LIME CHILE SpA.	0,0136 UF	\$555,19 CLP*	0	0
3	INVERSIONES SMART CHILE SpA.	0 UF	\$0 CLP*	1000	160

(*)Notas: UF al 1 de julio 2026.

Nota: La escala de puntaje utilizada es de 0 a 1.000 puntos.
Numeral 9 “De los criterios de evaluación” de las BAE.

Evaluación subcriterio tarifa por minuto (40%):

N°	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO POR TARIFA POR MINUTO (IMPUESTOS INCLUIDOS) OFERTADO		PUNTAJE	PUNTAJE OETM (40%)
1	WHOOSH CL SpA	0,0025 UF	\$102,06 CLP*	480	192
2	LIME CHILE SpA	0,0012 UF	\$48,99 CLP*	1000	400
3	INVERSIONES SMART CHILE SpA	0,0022 UF	\$89,81 CLP*	545,45	218,18

(*)Notas: UF al 1 de julio 2026.

Resumen evaluación oferta económica (80%):

PROVEEDOR	PUNTAJE OECC	PUNTAJE OETD	PUNTAJE OETM	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA (80%)
WHOOSH CL SpA	124,39	160	192	476,39
LIME CHILE SpA	240	0	400	640
INVERSIONES SMART CHILE SpA	71,70	160	218,18	449,88

Nota: La escala de puntaje utilizada es de 0 a 1.000 puntos.
Numeral 9 “De los criterios de evaluación” de las BAE.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Evaluación programas de integridad y ética empresarial (2%)

OFERENTES	PRESENTA PROGRAMAS DE INTEGRIDAD	PRESENTA DECLARACIÓN JURADA	PUNTAJE	PUNTAJE PIEE (2%)
WHOOSH CL SpA	SI	NO	0	0
LIME CHILE SpA	SI	SI	1.000	20
INVERSIONES SMART CHILE SpA	SI	SI	1.000	20

Evaluación experiencia (17%)

PROVEEDORES	EXPERIENCIA DECLARADA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE	PUNTAJE EX (17%)
WHOOSH CL SpA	7	4	1.000	170
LIME CHILE SpA	7	4	1.000	170
INVERSIONES SMART CHILE SpA	4	4	1.000	170

(*) **Notas:** Se consideraron decretos de adjudicación de concesión, permisos precarios, contratos, certificados del mandante y/o actas de recepción conforme sin observaciones emitidas por el mandante para validar la experiencia.

Cumplimiento de requisitos formales (1%)

OFERENTES	PRESENTA DOCUMENTOS EN TIEMPO Y FORMA (SI/NO)	FUERON REQUERIDOS ANTECEDENTES O ACLARACIONES AL PROVEEDOR (SI/NO)	PUNTAJE	PUNTAJE CR (1%)
WHOOSH CL SpA	NO	SI	0	0
LIME CHILE SpA	SI	NO	1.000	10
INVERSIONES SMART CHILE SpA	NO	SI	0	0

Nota: La escala de puntaje utilizada es de 0 a 1.000 puntos.
Numeral 9 “De los criterios de evaluación” de las BAE.

DESCUENTO POR COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (DCC)

En función del comportamiento contractual de las empresas postulantes, se aplicó un porcentaje de descuento acumulativo asociado a las multas y a los términos anticipados de contrato que registren los oferentes en el portal de Mercado Público.

MULTAS REGISTRADAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	TÉRMINOS ANTICIPADOS REGISTRADOS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
16 o más multas.	10%	3 o más términos anticipados.	15%
Entre 8-15 multas.	8%	Entre 1-2 términos anticipados.	8%
Entre 4-7 multas.	6%	No tiene términos anticipados registrados.	0%
Entre 1-3 multas.	3%		
No tiene multas registradas.	0%		

Evaluación de los oferentes:

OFERENTES	MULTAS REGISTRADAS	TÉRMINOS ANTICIPADOS REGISTRADOS	DCC
WHOOSH CL SpA.	No registra multas	No registra términos anticipados de contrato.	0%
LIME CHILE SpA.	No registra multas	No registra términos anticipados de contrato.	0%
INVERSIONES SMART CHILE SpA.	No registra multas	No registra términos anticipados de contrato.	0%

Nota: La escala de puntaje utilizada es de 0 a 1.000 puntos.
Numeral 9 “De los criterios de evaluación” de las BAE.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTES	PUNTAJE OE (80%)	PUNTAJE EX (17%)	PUNTAJE PIEE (2%)	PUNTAJE CR (1%)	DCC	PUNTAJE FINAL (100%)
WHOOSH CL SpA.	476,38	170	0	0	0%	646,38
LIME CHILE SpA.	640	170	20	10	0%	840
INVERSIONES SMART CHILE SpA.	449,88	170	20	0	0%	639,88

- Glosario:
- ✓ Oferta Económica (OE).
 - ✓ Experiencia del oferente (EX).
 - ✓ Programas de integridad y ética empresarial (PIEE).
 - ✓ Cumplimiento de requisitos formales (CR).
 - ✓ Descuento por comportamiento contractual (DCC).

Nota: La escala de puntaje utilizada es de 0 a 1.000 puntos.
Artículo 9 “De los criterios de evaluación” de las BAE.

SOLICITUD AL CONCEJO

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal adjudicar la Licitación Pública ID N°2735-73-LP26:

Empresa	LIME CHILE SPA
RUT	76.927.647-5
PUNTAJE	840 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, así como por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación.
PLAZO	24 meses

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Manuel Melero, señala que tiene varias preguntas, solicita se le aclare ¿Qué pasa con las demás Municipalidades?, imagina que todos tendrían que votar por el mismo concesionario Lime Chile SPA, desconoce si en los otros Municipios ya lo decidieron.

El Sr. Juan Pablo Garrido, informa que ya fue votado y aprobado en Vitacura para Lime, proporcionalmente a la cantidad de scooters, por lo que la evaluación es la misma, comenta que Lo Barnechea está esperando que Las Condes apruebe, para pasar por Concejo.

El concejal Manuel Melero, indica que tiene cuatro puntos rápidos ¿Qué pasa con los scooter privados, que no están dentro de este concepto de regulación, de fiscalización, etc., consulta que se va a hacer con ellos?, y habiendo más de veinte mil usuarios en la comuna, sabe que hay muchos que son de carácter privado, por lo que consulta ¿Qué va a pasar con ellos? ¿Qué tipo de regulación o fiscalización se va a hacer? ¿Cómo se va a fiscalizar? ¿Qué normativa se tiene?, puesto que entiende que la normativa a este respecto es muy laxa, entendiendo que para cursar una multa, solo podría hacerlo Carabineros de Chile por lo que espera le puedan aclarar estos temas regulatorios y reglamentarios legales, puesto que los habitantes de la comuna tienen mucha inquietud con lo que pasa con los scooter en la actualidad, que es una Ley de la Selva que no respetan ninguna norma; manifiesta que agradece y celebra esta licitación, considera que es muy bueno el esfuerzo que están haciendo las tres comunas, pero que le gustaría tener más claridad de ¿Cómo se va a fiscalizar?, quien va a fiscalizar?, y ¿Qué normativas existen para tal efecto; lo otro es la responsabilidad por accidente que también sabe que hay muchísimos accidentes, que incluso le preguntó al Sr. Juan Pablo Garrido, ¿Cuántos accidentes suceden?, entiende que ha habido hasta víctimas fatales por este concepto en la comuna, pero quiere saber ¿Qué va a ocurrir con los accidentes? ¿Quién va a responder?, ¿hay seguros implicados?, etc., indica que esas son sus inquietudes.

El Sr. Juan Pablo Garrido, señala que el contrato lleva un monto de responsabilidad civil, una garantía por UF 3.000, cualquier accidente que ocurra respecto a esta concesión, ese sería el monto que la empresa tiene para responder; por otro lado la cantidad de accidentes, ya sea con lesionados o sin accidentes en general con los scooters, le están preguntando a Seguridad Pública, cuantos llegan al 1402 y a través de SOSAFE y todos los sistemas que tienen en Seguridad para poder revisar este tipo de situaciones, son alrededor de 12 accidentes mensuales en promedio, medido desde el 2025 hasta la fecha; comenta que hubo un accidente fatal que lamentablemente fue por atropello, señala que fue bien conocido y recordado el que lo atropelló; en cuanto a los scooters privados no tienen mucho que ver con esta situación, porque no forman parte de la concesión de scooters públicos, por lo que no pueden hacer mucho, lo que si conoce es que cuando no hay scooters públicos, se empiezan a utilizar más los privados, comenta que estuvo consultando en Mercado Libre, publicaron que el producto más vendido el año pasado fueron los scooters, por lo que cada día se hacen más accesibles este tipo de movilidad; agrega que en lo personal, prefiere tener estos scooters públicos y que los puedan fiscalizar, que no tenerlos bajo control, no así los scooters privados; por ultimo señala que el ¿Cómo se va a fiscalizar?, es algo que tienen que ver con Jurídico, indica que es algo que tienen que explorar acerca de como traspasar la multa a la empresa, para que a su vez ellos puedan hacerlo a su vez al usuario que cometió la incivilidad, en ese sentido, como lo mencionó antes, era el tema de Renta Card una vez que se arrienda un auto, si se cursa una infracción queda registrada para la empresa y esta a su vez lo transfiere al usuario y es lo que esperan replicar en este contrato, porque en general la fiscalización es muy compleja, agrega que tanto Seguridad como Tránsito han tenido funcionarios dedicados a la fiscalización pero deben imaginar lo difícil que es pararse frente a un scooter que trata de

burlar, es difícil y además el tema de los Carabineros, la velocidad la tiene que fiscalizar Carabineros por Ley.

El concejal Guillermo Ureta, destaca el excelente trabajo y la prueba está en estas licitaciones, se disminuyeron los scooters a menos de la mitad y fiscalizarlo se ve que es difícil, salvo que haya alguna aplicación tecnológica, algo que permita identificar, localizable con una pistola electrónica, si se ha cometido alguna incivilidad, por lo que quiere preguntar que están en las vías de ciclo, porque eso también puede ayudar mucho, tanto a los públicos que ban a estar bien controlados, como los particulares.

La Alcaldesa, indica que están con un plan de ciclovías que está liderado por la SECPLAN y Tránsito, comenta que se los pueden presentar en una Comisión, y entiende que se debe generar el espacio para tener distintas vías para transportarse; comenta que tiene una reunión con Tránsito, por lo que quiere agradecer a Javier Sandoval, puesto que quieren explorar cambios en la normativa existente, ya que en otros países se puede ver que las ciclovías no tienen los requisitos que tienen las ciclovías en Chile, por lo que finalmente empiezan a competir el ciclo con el auto y existen lugares donde pueden convivir con una delimitación o demarcación quizás un poco mas sencilla, dependiendo de si son vías troncales o no; también indica que si así lo desean los concejales, pueden incluso agendar una Comisión para contarles en qué etapa están, puesto que todo se tiene que relacionar de buena manera, con obras que le toca hacer a las empresas constructoras o edificios que entregan aporte al espacio público.

La concejal Nayati Mahmoud, señala que salió con mas dudas que con mas claridad con respecto a este tema, indica que algo se habló con respecto a las estadísticas, pero que ella quiere ser un poco mas fuerte con ese tema; manifiesta que ha habido mas de 700 accidentes de trayecto, de los cuales la Región Metropolitana concentra más del 73%, puntualizando que Las Condes lidera con el 29,4%, Providencia con el 11,5%, Santiago con el 8,7% y Vitacura con el 4,3%, estadísticas realizadas por la Asociación Chilena de Seguridad, por lo que su consulta es ¿Cómo Lime, que seria la empresa que se estaría adjudicando esta licitación, daría la confianza de que va a presentar scooters nuevos, donde se restrinja el tema de la velocidad, que la reducirá a 25 km/h?, puesto que estas cosas se lanzan, comenta que ella es usuaria del sistema y muchas veces termina con el scooter en la mano por tratar de respetar la velocidad; ellos prometen que van a tener equipamientos nuevos, con reductor de velocidad, que contaran con GPS instalado efectivamente, se sabrá dónde están georreferenciados, localizados y por último, quiere saber ¿Qué pasa si este scooter sale del área de las tres comunas? ¿Qué pasa si el usuario se va a Providencia?, de Providencia a Baquedano, ¿Cómo se va a regular todo eso, cómo se va a controlar?

El Sr. Juan Pablo Garrido, indica que la empresa tiene la obligación de entregar todos los scooters, o los ciclos, tanto bicicletas eléctricas, como scooters nuevos; comenta que el año pasado, ya habían Bicicletas eléctricas, con la empresa LIME, las que fueron retiradas porque las tecnologías quedaron obsoletas, y ahora van a entrar nuevas tecnologías para estas bicicletas, para saber de mejor forma donde están mediante el GPS, con una mejor señal; y por otro lado si es que llegan a salir de la comuna o de alguna de estas tres comunas, se bloquean automáticamente, quedan inutilizables, comenta que existen cercos virtuales donde delimitan el espacio donde pueden ser usados.

La concejal Nayati Mahmoud, indica que van a tener un usuario descontento del producto puesto que el usuario puede ir muy contento circulando por Vitacura, Las Condes, pone un ejemplo: si alguien quiere llegar a Luis Thayer Ojeday en Tobalaba se frena, hay que dejar el

scooter y caminar, se va a tener un usuario muy descontento., ¿consulta si es tan efectivo el sistema en general?

El Sr. Juan Pablo Garrido, señala que así está funcionando actualmente y es así como se tienen 200.000 viajes promedio mensuales, entonces si alguien quiere ir a Providencia o a La Reina, lamentablemente no va a poder.

La Alcaldesa, aclara que esto será así, en la medida que esa u otra comuna no tenga habilitado los scooters, pero que no se puede salir a conquistar otras comunas, además entiende las dudas que surgen respecto a esto y lo planteo al equipo, incluso aclara que han tenido la oportunidad de conocer la burocracia municipal, les recuerda lo difícil que fue conseguir que tres municipios lograran levantar estas bases de licitación, señalando que ha sido un trabajo que a ella personalmente la tiene muy orgullosa, puesto que a veces es muy difícil trabajar con otras Municipalidades, resultó y resultó bien; manifiesta que esta disminución no será inmediata, la comuna ya disminuyó a 1.000 cuando asumieron como Administración, lo que fue una decisión compleja porque bajar a la mitad la cantidad de scooters disponibles en el espacio público, tenía adherentes y detractores, estaban convencidos que se necesitaba probar eventualmente en una futura licitación o cambios en las reglas, como se va a funcionar con 1.000 scooters y se funcionó bien con ciclos, ya que se incluye tanto scooters como bicicletas; agrega que también cree que hay problemas porque efectivamente se producen accidentes, imagina que los accidentes que reporta la concejal Nayati Mahmoud, no solo son de los scooters públicos, sino también los privados, sobre los cuales la Municipalidad no tiene ninguna injerencia, sin embargo, lo que a ella le preocupa y le ocupa, es que se genere espacios de una movilidad diferente al automóvil y al transporte público, para que mas personas puedan desplazarse por la comuna de Las Condes y por otras comunas y fue por eso que se realizó la licitación, puesto que si hubiesen querido mantener lo que tenían que eran permisos precarios y era más fácil y no se metían en problemas, pero también pueden tener un mayor control cuando ocurre en el espacio público, cuando es solo un operador, comenta que esto es como el simil que paso con las bicicletas, de las cuales hubo en todas las comunas (se refiere a las bicicletas naranja) pero esto se trató de una decisión a nivel Regional; comenta que desconoce si hoy en día existe la voluntad para realizar una licitación a nivel Regional, respecto a este tipo de implementos; pero avanzar en tres comunas, ponerse de acuerdo, generando las reglas del juego para el operador que les toque, con sanciones o multas en caso de incumplimiento empieza a normar esto, sin burocratizarlo, generando el espacio para que puedan los usuarios tener esta posibilidad, ahora hay que ver cómo funciona; todos esperan que esto salga bien, que las reglas que se pusieron en las Bases de licitación también se cumplan; agrega que puede generar una frustración en el usuario, sin embargo como Municipalidad de Las Condes, no puede hacerse cargo de lo que pase fuera de las comunas que no se sumaron a la licitación, pero ya es importante que tres comunas se hayan arriesgado, tres comunas donde los viajes también son bastante frecuentes.

El concejal Luis Hadad, pregunta referente a la licitación, comenta que es usuario de Lime, y que a modo personal piensa que funciona bastante bien el que hoy no se pueda pasar a otra comuna existe, de hecho si se quiere pasar a partes de Vitacura donde se queda frenado agrega que hay partes como la Municipalidad donde no se puede circular a más de 10 km/h y no se puede estacionar en todos lados; considera que es muy importante que se encuentren alineados ya que hay muchísimos aparatos en toda la comuna, su única pregunta es que al tratarse de una licitación, en el caso que pase un accidente fatal, hay alguna responsabilidad legal de la Municipalidad, ya que se está levantando una licitación; reitera su pregunta, por tratarse de una licitación, ¿existe una responsabilidad municipal

La Sra. Alicia de la Cruz, señala que las bases debieran establecerlo, sin embargo, no han revisado las responsabilidades, sobre todo en el caso de un accidente fatal, pero en este caso habría que revisar los antecedentes.

La Sra. Najel Klein, indica que todos los contratos tienen que tener una póliza de responsabilidad civil vigente y por tanto que responda ante cualquier eventualidad, más allá de lo que pueda informar la Directora Jurídica.

El concejal Leonardo Prat, señala que esto le causa demasiadas inquietudes con este sistema, comenta que hace 3 años atrás lo estuvieron trabajando con el antiguo Director de Tránsito, lo revisaron por todas partes, por lo que considera importante ahora ir sacando experiencia y tratar de conformar una nueva ordenanza que permita ir regulando por lo que considera que esto va a ser una especie de marcha blanca y de este, sacar las experiencias, no solamente individuales de Las Condes, sino también de las otras municipalidades para poder conformar algo global de las 3 comunas y que permita no solamente regular a las empresas, sino también a la gran mayoría de quienes tienen en forma particular estos móviles; manifiesta que no se obtiene nada fiscalizando tanto a una empresa si el parque automotriz de estos elementos por parte de los privados es 20 o 30 veces mayor, donde se tiene que entrar a regular este tipo de cosas, ordenarlo para que toda la gente pueda estar consciente de lo que pueda suceder, tanto el que recibe el accidente como el que pasa a llevar a un peatón, todos estos elementos son los que se deben ir tratando de analizar para poder conformar una ordenanza de las 3 comunas en forma global, que permita justamente transiten peatones y estos móviles por las veredas como debe ser, indica que es imposible poder eliminar o irse en contra de ellos o ponerles travas, definitivamente hay que buscar la mejor manera de como convivir.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, votan a favor.

La concejal Pamela Hödar, señala que como siempre lo ha manifestado y por la tranquilidad de que los vecinos puedan transitar por las veredas, tranquilos, su voto por los scooters en Las Condes es en contra.

Los concejales señores: Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, votan a favor.

La concejal Nayati Mahmoud, indica que siguiendo la misma línea de la concejal Pamela Hödar, también vota en contra.

Los concejales señores: Guillermo Plaza y Paulina Dittborn votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por 9 votos a favor y 2 votos en contra, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°211/2026

Se aprueba Adjudicar la Licitación Pública ID N°2735-73-LP26, “**CONCESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BICICLETAS Y SCOOTERS ELÉCTRICOS DENTRO DE LAS COMUNAS DE LAS CONDES, LO BARNECHEA Y VITACURA**”, a:

Empresa	LIME CHILE SPA
RUT	76.927.647-5
PUNTAJE	840 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, así como por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación.
PLAZO	24 meses

INFORMES

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que se hace entrega de los siguientes informes, los cuales están en los correos de los concejales:

- a) Dirección de Seguridad Pública, Nómina contrataciones de Julio 2026.
- b) Dirección de Desarrollo Comunitario – Nómina de Contrataciones, Julio 2026.
- c) Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos – Listado de Contrataciones, Julio 2026.
- d) Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas – Nómina Contrataciones, Julio 2026.

INCIDENTES

A. FELICITA AL LICEO BICENTENARIO SIMÓN BOLIVAR POR ACTIVIDAD.

El concejal Manuel Melero, quiere felicitar la actividad del Liceo Bicentenario Simón Bolívar, realizada el viernes 31 de julio pasado, comenta que le toco presenciar una brillante experiencia, con el Proyecto Demo Day de Innovación escolar Innova SB, que tuvo un jurado conformado por entidades bien relevantes, con la presencia interesantes entidades de Jurado; fueron 23 proyectos de alumnos de enseñanza básica y media abordando desafíos reales de salud, sostenibilidad, educación y bienestar social, considera un orgullo para la actividad municipal y para el área educacional de la comuna; felicita además a la Directora Andrea Soto y a la Profesora del programa Angélica Zurita, espera que esta actividad de innovación y emprendimiento pueda ser replicada en otros establecimientos de la comuna y/o de la Región Metropolitana y del país, es muy notable el espíritu que se dio, fue un evento que duro 4 horas, donde pudo conversar con los alumnos y con los apoderados, hubo una experiencia y conclusión de la actividad que es muy loable, encomiable y muy digna de ser reconocida e imitada.

B. SE REFIERE A LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

El concejal Manuel Melero, señala que quiere preguntar a la Administración que esta pasando con el tema de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, reconoce que esta ordenanza estaría en la Contraloría General de la República a la espera del trámite de toma de razón, pero también sabe que el proyecto previo, cuando se realizó la consulta de los municipios, consideraba cálculos nuevos en densidad, cálculos de aumento en altura para la construcción, constructibilidad y transporte, que tenía de una serie de coeficientes de constructibilidad distintos en reducción de estacionamientos, indica que como concejal le preocupa lo que va a pasar con este proyecto, por lo que solicita a la Administración que pudiera darles cuenta de en ¿Qué quedó el proyecto?, porque entiende que hubo muchísimas críticas municipales a la iniciativa gubernamental, tampoco se sabe cómo quedó la petición del Gobierno a la Contraloría para esta toma de razón, por lo que señala que se debe estar atento para cuando salga de Contraloría y pase a su aplicación y ver que se va a hacer con la resolución del contenido de esta nueva norma, desconoce también si existe ya una fecha para la promulgación y que novedades hay y en que quedó esta iniciativa, lo que es muy preocupante para la comuna y sus habitantes.

C. SE REFIERE A EXENCIÓN EN PAGO DE CONTRIBUCIONES PARA ADULTOS MAYORES.

El concejal Manuel Melero, felicita a la Alcaldesa por su rol extremadamente activo y valiente, en lo que se refiere al tema de la exención de contribuciones de los Adultos Mayores; manifiesta que los Adultos Mayores están felices y agradecidos de la autoridades municipales y gubernamentales por esta iniciativa, puesto que lo había aprobado el Congreso en la Comisión mixta de esta semana se ratificó el sistema de financiamiento, indica que la Alcaldesa tuvo un rol magistral en esto, por lo que quiere volver a felicitarla puesto que se salió adelante con esto, ya que fue muy fuerte la controversia entre algunos Alcaldes, quienes levantaron un tema ideológico en esta materia y una serie de críticas sobre la focalización de estos recursos que va a entregar el sector público de la Tesorería General de la República, en compensación para los municipios por las exenciones que ocurran, ahora viene la puesta en práctica y ayudando a los vecinos para que postulen, se trata de un tema voluntario y por postulación, no es automático, pero hay una serie de requisitos que están en la Ley 18.216-05, en sus artículos 10 y 35, que empezar a estudiarlos puesto que son muy relevantes, señala que ve como la Directora Jurídica toma nota; agrega que los Adultos Mayores están muy contentos por esto y están muy atentos a la implementación de esto, lo que empieza a regir a contar del año 2027, indica que aún queda algo de tiempo, pero este tema habrá que verlo en detalle antes que empiecen las postulaciones y guiar a los vecinos a este respecto; reitera que está muy contento, puesto que se trata de una decisión de justicia tributaria; manifiesta que es completamente atingente que los adultos mayores de todas las connotaciones sociales y económicas, estén exentas del pago de las contribuciones, de la primera vivienda que habiten en ella y que cumplan los requisitos, señala que se trata de una gran expresión de justicia tributaria y social en el país.

D. SOLICITA AYUDA PARA ADULTOS MAYORES DE JUNTA DE VECINOS PORTAL LOS DOMINICOS.

El concejal Manuel Melero, señala que la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos le hizo llegar un correo mediante el cual solicita ayuda para los Adultos Mayores y para las personas con problemas de movilidad que se desplazan en los sectores aledaños indicando que las veredas están en mal estado, hay desniveles que hace tiempo no se reparan, lo que dificulta el tránsito de las sillas de ruedas y lo burritos en el área y que no hay pavimentos tácticos.

E. SE REFIERE A VISITA A NUEVAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

La concejal Francesca Gorrini, informa que fue a conocer las nuevas instalaciones de la Dirección de Tránsito en Apoquindo 6949, por lo que quiere felicitar a la Administración, entiende que faltan arreglos por hacer y esta muy contenta por los vecinos y aun más por los funcionarios.

F. INFORMA SOBRE SEMINARIO DE PLANTAS MUNICIPALES.

La concejal Francesca Gorrini, señala que asistió a un seminario de Plantas Municipales y se encontró con los funcionarios de la Dirección de Control, a quienes les envía un saludo.

G. CONSULTA QUE PASA CON EL PLADECO

La concejal Francesca Gorrini, consulta que ha pasado con el PLADECO, puesto que siente que esta atrasado; manifiesta que tampoco ha visto avances por ejemplo el mobiliario alrededor del Apumanque, recuerda a la Sra. María Garcés, que quedó de conversar con la Administración del Centro Comercial, puesto que el sector esta un poco peligroso, especialmente por las noches, puesto que se esta juntando gente a beber en ese sector.

La Alcaldesa informa que le parece que mañana tiene una reunión con la gente del Apumanque y de Territoria y ese es uno de los temas que trataran.

La Sra. María Garcés, indica que le enviará un detalle de las etapas con lo que viene, una carta Gantt.

H. DESTACA NUEVAS EXPOSICIONES EN LA CORPORACIÓN CULTURAL.

La concejal Pamela Hödar, quiere destacar las nueva exposiciones en la Corporación Cultural, comenta que tuvo la oportunidad de asistir y conocer el trabajo de destacados expositores por lo que invita a todos los vecinos a visitarla y disfrutar de esta excelente propuesta cultural que ofrece la comuna.

I. DESTACA INAUGURACIÓN DEL MUSEO INMERSIVO AUDIOVISUAL.

La concejal Pamela Hödar, señala que quiere destacar que se inaugura el Museo Inmersivo Audiovisual, espacio que incorpora tecnología de última generación y que sin duda se convertirá en un importante aporte para la oferta cultural de la comuna; felicita a quienes hicieron posible este proyecto, por lo que invita a los vecinos a conocer esta nueva experiencia.

J. LEE WHATSAPP CON FELICITACIONES PARA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

La concejal Pamela Hödar, manifiesta que quiere leer un WhatsApp que le llegó: “Querida concejal, espero que este muy bien, quería comentarle que ayer renové mi carne de chofer en el Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Las Condes, por supuesto que uno va temerosa, además de nuevas instalaciones, con un estacionamiento muy pequeño, tuve que estacionarme en calle lateral, exclusiva para residentes(llovía), fuera de este inconveniente, quiero que le haga llegar mi felicitación a la Sra. Alcaldesa por el personal fue atento, empático y muy profesional, la atención fue rápida y todos me trataron muy bien, aprobé por 4 años; desde el guardia, la persona que me pide los antecedentes, el que me tomó la foto, la persona que me tomó el psicotécnico, la persona que me tomó la presión y la doctora, personas que disfrutan de su trabajo y un agrado el trámite, felicitaciones a ese Departamento de Tránsito”.

La Alcaldesa solicita que esto se lo muestren al personal de la Dirección de Tránsito, este agradecimiento, puesto que esto es vocación de servicio, es estar disponible, es estar siempre al servicio de los vecinos de Las Condes, por lo que reitera sus felicitaciones al equipo, agradece también a la vecina, porque muy pocos se toman un minuto para felicitar, lo más fácil es criticar y pegar y cuando hay personas que se toman el tiempo para dar las gracias, realmente se valora como municipio.

K. SE REFIERE A ATENCÓN QUE RECIBIÓ CUANDO RENOVÓ SU LICENCIA DE CONDUCIR.

El concejal Leonardo Prat, señala que se va a sumar a lo que estaba diciendo al último la concejal Pamela Hödar, manifestando que hace 2 semanas, fue a renovar su licencia de conducir, comenta que ingresó por la plataforma al igual que cualquiera; indica que ingresó, hizo todo el proceso, informa que se demoró 43 minutos, lo que encontró bastante prudente, comenta que paso por todas las etapas, entiende que inclusive no estaba instalada la señalética, fue fácil de acceder a cada uno de los procesos, sin embargo, considera que cuando ya este instalada la señalética, al igual que las pantallas, sin duda que será más fácil y expedito, por lo que comparte plenamente el WhatsApp que se acaba de leer, puesto que en realidad es un agrado, la gente se muestra muy amena, incluso aprovecho de visitar las instalaciones, vio a toda la gente muy conforme trabajando en los distintos lugares, por lo que felicita a la dirección de tránsito, quienes están en un lugar de privilegio y se nota inmediatamente como reciben estas personas tratando de solucionar los problemas, guiándolos para que hagan y tengan en forma expedita la solución de sus necesidades.

L. SE REFIERE A INVITACIÓN AL CENTRO INTEGRADO DE COMANDO Y CONTROL DE RÍO DE JANEIRO.

El concejal Leonardo Prat, señala que quiere referirse a una invitación que llegó, pero que no entiende, pero que también esta dirigida a la Alcaldesa, a Pablo Belloi y Emilio Fuentes, el que tiene que ver con una visita técnica al Centro Integrado de Comando y Control de Río de Janeiro, desconoce porque le llegó a él la invitación; manifiesta que está dirigida a él, a la Alcaldesa, a Pablo Belloi como Jefe del Centro de Monitoreo Urbano y a Emilio Fuentes como Jefe del Departamento de Gestión de Riesgo y Desastre; señala que no ha respondido a la invitación, puesto que considera que no le corresponde, por lo que hace entrega de la invitación, puesto que piensa que la respuesta debería ser centralizada y no en forma personal como concejal y a él lo invitan por ser el Presidente de la Comisión de Innovación, sin embargo, cree que si llegara a haber algo así, quien debería ir es el Director de Seguridad Sr. Jaime Izarnotegui.

M. SE REFIERE A REPARACIÓN DE LOSAS.

El concejal Guillermo Ureta, quiere hacer una consulta, sabe que ya salió la licitación de las losas de los pisos 4, 14 y 15, pero le gustaría tener más información, ¿Qué se tiene planificado respecto del Casino de los funcionarios? ¿Cuándo estaría en funcionamiento? ¿Qué se tiene planificado en torno a eso?

La Sra. Najel Klein, señala que lo primero que quiere hacer es agradecer a los funcionarios por la paciencia, puesto que esto se ha tardado y que como ella ya lo manifestó, fue un error de la ingeniería, puesto que pensaban que se empezaría a partir del piso 4, pero se hará desde el 15; comenta que el arreglo de losas es de aproximadamente 3 meses por losa, lo que implica aproximadamente 7 meses, porque además aun no se ha adjudicado; manifiesta que la Administración ya se está trasladando al edificio del Centro Cívico, la Alcaldía se cambia el 17, para poder entregar piso 15; se está viendo la logística para el cambio de los pisos 14 y 13, por lo que lamentablemente se tendrá que esperar un año más para volver a tener un Casino como corresponde, puesto que esto se debe desarmar y lamentablemente cuando empiecen los arreglos de las losas, que es lo que han hablado con los Directores y los funcionarios, esto requiere de una alzaprima, por lo tanto se va a trabajar con mucha incomodidad, puesto que las alzaprimas van instaladas como un triángulo invertido, ya que estas van 3 o 4 pisos más debajo de la losa que se este arreglando; adicionalmente se está tratando de ver el tema del ruido en el horario de funcionamiento principal de la Municipalidad y como ya se manifestó, también, paralelamente van a tener trabajos en los ascensores, ya que se trabaja de un ascensor por vez, indica que se cambia la caja y el sistema operativo de cada ascensor, y se trabajará también en paralelo, con el cambio de los equipos de clima; va a ser una situación super incomoda, pero en un año más se tendrá un Casino como corresponde; la misma situación va a pasar en las nuevas dependencias de Tránsito, la cual también carece de un Casino, lo que está contemplado en la etapa 2 de los arreglos de Apoquindo 6949.

N. SE REFIERE A PROYECTO QUE AMPLIA DENSIDAD HABITACIONAL EN CONTRALORÍA GENERAL, PARA TOMA DE RAZÓN.

El concejal Guillermo Ureta, señala que como ya lo mencionó el concejal Manuel Melero, sobre el proyecto que amplía la densidad habitacional donde dice que no es cierto que el Gobierno presentó a la Contraloría General la toma de razón, por lo que quiere consultar si es que la Municipalidad puede hacer alguna presentación, porque entiende que este Decreto lo que hace es pasar por encima del Plan Regulador de la comuna.

La Alcaldesa indica que se abrió una participación ciudadana y la Municipalidad se enteró porque hay funcionarios que estaban pendientes de esto, pero que no todas las Municipalidades se enteraron de esta participación, por lo que la participación de los Municipios fue bastante baja, por lo que incluso después se abrió un nuevo espacio para recibir mas apreciaciones; agrega que no es experta en Derecho Urbanístico, por lo que solicitó a la Dirección de Asesoría Urbana, a la Dirección de Obras Municipales y a SECPLAN que emitieran los informes técnicos respectivos a la ordenanza y eso fue lo que se envió como participación o la opinión de la Municipalidad de Las Condes; que es lo que se consideró o no en la Ordenanza, pedirá que lo vean y le puedan contar a los concejales y que les envíen toda la información, pero que una vez que pasa por la aprobación de la Contraloría, entiende que como Municipalidad no tienen mucho mas que hacer; se trata de una Ordenanza General, en que la máxima participación que tendrían los municipios es esta participación ciudadana, donde se levantaron los puntos.

La Sra. Alicia de la Cruz, manifiesta que efectivamente, cuando se está discutiendo un reglamento, que este es el caso, existe la posibilidad de que se pueda intervenir solamente si se aprecia una ilegalidad y la verdad es que en este no han detectado ninguna y en el tema en que podrían haber intervenido lo están estudiando con más detalle porque hay algunos artículos que pueden favorecer y no ser tan dañinos.

La Alcaldesa, señala que, si los concejales quieren una Comisión, ella no tiene problemas en que se haga, puesto que el tema de la Ordenanza es más complejo.

O. INVITA A LOS VECINOS A DISFRUTAR DE “CLOSE TO ME”

El concejal Guillermo Ureta, finalmente, quiere invitar a todos los vecinos a disfrutar de “Close to me” el musical de los '90, con funciones desde el 6 de agosto hasta el 6 de septiembre; se presentará de jueves a sábado a las 19:30 horas y los domingos a las 18:30 horas; quienes cuenten con tarjeta vecino de Las Condes, podrán acceder a entradas con descuento desde \$8.800, por lo que deja a todos los vecinos invitados, que le parece va a ser muy bueno.

P. SE REFIERE A TEMA DE CONEJITOS.

La concejal Nayati Mahmoud, consulta por algo que empezó muy bonito y que ahora se ha convertido en una masacre, se refiere al tema de los conejitos; entiende que la Alcaldesa hizo hace un par de días atrás una declaración, una historia con respecto a lo que estaba pasando con los conejos, que se trataba de un terreno particular, que como municipio no se podía intervenir, etc., comenta que si se pudiese socializarlo un poco

más, porque no sabe si los otros concejales, pero ella ha recibido muchos mail, llamadas, WhatsApp, consultando que se puede hacer, como se puede hacer, que ya se están agrupando los vecinos del sector y que ella como concejal la verdad es que se siente un poco de brazos cruzados tratando de solucionar y ayudar un poco, pero no pasa nada y la verdad no sabe que se puede hacer.

Q. QUIERE SABER SOBRE LA VETERINARIA.

La concejal Nayati Mahmoud, señala que también respecto al tema animal, quiere saber como va el tema de la Veterinaria, tiene entendido que ya habían encontrado un lugar.

R. SE REFIERE A MEGA REFORMA POR EXENCIÓN TOTAL DE CONTRIBUCIONES PARA ADULTOS MAYORES.

La concejal Nayati Mahmoud, indica que quiere hablar un poco sobre la mega reforma, por lo que quiere partir señalando que cuando discutían sobre el financiamiento municipal, no estaban hablando de metas transferencias contables, sino un tipo de sociedad que se quiere construir, se les dice permanentemente que el Estado esta en quiebra y que se deben ajustar el cinturón, pero que sospechosamente, esta estrechez fiscal desaparece al momento de beneficiar altos patrimonios, manifiesta que con esta reforma se establece una exención total de contribuciones para personas mayores de 65 años, eliminando todo limite de ingreso o avalúo fiscal, por lo que quiere ser clara en decir que está en contra de entregar alivio necesario a quienes realmente no lo necesitan; agrega que esa legitima necesidad se instrumentaliza, protegiendo el bolsillo de quienes más tienen, haciendo uso de un impuesto general que con tanto esfuerzo paga todo el país, comenta que si se trata de una prioridad, ¿Por qué no pagan los que más tienen?, si se cuida a quienes menos se trata ¿Por qué no se enfocan en eso?; señala que todos los gobiernos han intentado avanzar hacia una mayor equidad territorial, por lo que resulta particularmente grave, que esta propuesta atente contra ese espíritu, por lo que el mecanismo de restitución directa, funciona como justicia distributiva, ya que en vez de inyectar esos recurso al Fondo Común Municipal, para levantar a las comunas que cargan con mayores necesidades y menos impuestos, estos dineros, se devuelven donde estaban los inmuebles más caros, como es el caso de Las Condes, por lo que le parece delicado el tono con el que se ha celebrado este resultado, manifiesta que la solidaridad no se cobra ni se usa para pasar la cuenta al resto de Chile, tampoco pone condiciones ni pide reconocimiento; comenta que la comuna no pide más recursos, están exigiendo que los existentes se repartan con la misma formula justa y solidaria que la Ley ya usa para el Fondo Común Municipal, distribuyendo según índices de pobreza y necesidad, frente a un problema profundamente complejo y multidimensional, por lo que no se puede traer descalificaciones y se debe actuar con sentido humano, Las Condes, debe seguir desarrollándose, por supuesto si un país busca justicia social, no puede permitir que se consolide la precariedad de otros para cuidar el patrimonio de quienes acumulan números no tienen un rostro social innegable, agregando que si bien las cifras son racionales, su impacto humano existe y deben reconocerlos y hacerse cargo, primando el bien común y el principio de solidaridad, que el estado subsane desigualdades y no las profundice, considerando ese como piso ético.

La Alcaldesa, indica que está de acuerdo en que hay que revisar el Fondo Común Municipal, de como se distribuyen los recursos del Estado, le parece que es una conversación sana, necesaria, que se debe tener; manifiesta que este Gobierno fue el que habló de Ley de Rentas 3, que también fue el que abrió la puerta a hacer prima la invariabilidad tributaria con un porcentaje que fuera de fortalecer el Fondo Común Municipal; agrega que los mismos Alcaldes y el sector político que representa la concejal Nayati Mahmoud, tuvieron 4 años para hacer una propuesta y no la hicieron y además fueron también representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades y en 4 años tampoco la hicieron, por lo que ella espera que después de todo lo que han vivido, puedan poner punto final a este episodio, pero para seguir construyendo una sociedad más justa en donde efectivamente, atienden lo que ella está planteando y trabajar seriamente con los tiempos que se requieren porque en tres días no se van a solucionar este problema con los tiempos necesarios para fortalecer el Fondo Común Municipal y hacer de esta una sociedad más justa.

El Sr. Rafael Martínez, se refiere al tema de los conejos, comenta que lo ha conversado con varios concejales y efectivamente se debe precisar un par de cosas que son super importantes; en primer lugar, están considerados plaga y como municipio, no tienen injerencia sobre el interior de la propiedad, actualmente los dueños son una inmobiliaria, con la cual han estado en conversaciones con el SAG, entidad que tampoco tiene injerencia al interior de la propiedad y como medida, la cual espera que resulte, por lo que están organizando entre el Departamento de Higiene Ambiental, el SAG y los dueños del predio en conjunto con Seguridad, por lo que evidentemente el quiere participar y considera que podría ser un aporte en la reunión, para invitar a los dueños del predio a hacer algún tipo de control, algún tipo de cierre un poco mas efectivo; manifiesta que esta colonia de conejos está absolutamente desequilibrada a raíz de que los vecinos sobrealimentan a estos conejos; señala que esta colonia de conejos es muy antigua, la cual conoce más o menos desde hace más de 10 años, sin embargo, antes habían pocos conejitos y hoy hay demasiados, destacando que es el patio trasero de la feria Patricia, donde los vecinos van a comprar verduras y tiran unas cantidades descomunales de verdura y frutas a los conejos, por lo que obviamente se encuentran en su mejor condición para reproducirse y por eso se produjo esta explosión desmesurada de la colonia, indica que hay que ser super consciente de que las medidas técnicas tal como le indicó la Alcaldesa, difieren mucho de las medidas emocionales, puesto que está permitido cazarlos, está permitido también poner trampas, veneno, entonces en la medida que se logre que el dueño del predio tome una medida lo mas humanamente posible, se va a llegar a una buena resolución y como municipio, en caso de detectar algún caso de maltrato animal, recién se podría actuar, pero la verdad es que no lo han constatado, puesto que se ha ido varias veces al terreno y no han logrado constatarlo, por lo que si algún vecino lo constata, debe ir directamente a la BIDEA y con esta denuncia se pondría fin al problema, por lo que en ese momento el SAG podría hacerse participe en cierto modo porque ellos también coapoyarian esta denuncia.

La Alcaldesa, interviene señalando que la denuncia se debe hacer a la PDI.

La Sra. Najel Klein, indica que, en lo relacionado con la Veterinaria, tenían un lugar, pero que el comercio está agilizándose, por lo que efectivamente no le arrendarán a la Municipalidad el lugar hasta el probablemente febrero del próximo año, por lo que tendrán una solución provisoria; la próxima semana de la gente que está en la DECOM en medio de Los Dominicos, pasa a Apoquindo N°6949, donde se ubicaran algunos

funcionarios que están hoy en día en Santa Zita que son de la DECOM, y en Santa Zita, que en alguna oportunidad funcionó la Veterinaria, se va a habilitar la Veterinaria, hasta tener una ubicación como corresponde.

La Alcaldesa, agrega que han estado buscando por todos lados, pero el plan regulador es super restrictivo, comentando que no esta disponible para instalar una Veterinaria Municipal en un lugar donde no se cumpla y donde después llegue la Contraloría a fiscalizar o que cualquier funcionario no este en las condiciones dignas para poder estar trabajando con tranquilidad, por lo que les solicita paciencia, puesto que para ella se trata de un tema, y que fue muy duro tener que cerrarla y reabirla posteriormente en la Corporación, pero lo importante es decir a los vecinos que los servicios se siguen prestando, que no se cerró la Veterinaria ni se dejó de prestar los servicios, como se rumoreo, ya que hay gente que insistentemente le comenta esto en redes sociales, que desconoce si son bots o usuarios, aunque ella piensa que son bots, reitera que se siguen prestando los servicios veterinarios de la comuna y que prontamente será comunicado su traslado a Santa Zita, a la espera del recinto definitivo, manifestando que debe ser espectacular.

La Sra. Najel Klein, agrega que quiere recordar que hay una licitación complementaria para quienes lleven a sus mascotas, hacer exámenes previos o insertar el chip y otros servicios, comenta que también tienen los veterinarios a domicilio y para intervenciones que nunca han sido de la Veterinaria, se envían fuera, por lo que complementa lo dicho por la Alcaldesa, reiterando que ningún servicio ha dejado de funcionar; la idea de la instalación es provisoria, por lo que efectivamente están en búsqueda de un lugar que cumpla con la regulación, pero que también sea espectacular.

S. FELICITA A LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y AL COLEGIO SIMÓN BOLIVAR.

El concejal Guillermo Plaza, quiere felicitar a la Corporación y al Colegio Simón Bolívar, por la gran actividad que desarrollo en varias oportunidades, porque no fue solamente una, sino varias oportunidades en las que pudieron participar; comenta que el trabajo desarrollando en ese Colegio, con ese grupo de jóvenes ha sido muy bueno.

T. SE REFIERE A CAMPEONATO MUNDIALITO DE FUTBOL

El concejal Guillermo Plaza, agradece la invitación al campeonato mundialito de futbol, el que fue muy bueno, manifestando que el mismo Colegio obtuvo un excelente desempeño en el campeonato, por lo que felicita el esfuerzo de estos jóvenes, indica que llegaron a la final con mucho esfuerzo; señala que las gradas estaban llenas de las familias quienes estaban apoyando la actividad, por lo que, agradece que efectúen este tipo de actividades.

U. AGRADECE EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO.

El concejal Guillermo Plaza, agradece a la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, quienes se juegan el día a día por mantener la comuna limpia, por el descriterio de muchos vecinos, que arrojan basura en los días inadecuados, basura, colchones, sillones, etc., comenta que cuando pasa en la mañana y en la tarde ya no se encuentran ese tipo de basura y escombros en la calle.

V. SE REFIERE A REUNIÓN CON VECINOS RELACIONADA CON CONEJITOS.

El concejal Guillermo Plaza, comenta que el día sábado participó en una reunión relacionada con los conejos, donde aproximadamente 20 vecinos, realizaron una especie de protesta en contra de la limpieza que se desarrolló, por lo que pudo conversar con la Sra. Najel Klein y Rafael Martínez, en esa instancia les pudo explicar porque se desarrollo el proceso de limpieza, señala que ellos estaban manifestando una idea muy loable, del cual se puede obtener algo bueno, ellos pretenden presentar una idea, trasladar cierta cantidad de conejos a un sector que tienen visto con un privado; se les explicó que no creen factible trasladar a esos casi 300 conejos. Un grupo reducido enviará una carta que será presentada al Municipio y a Parques y Jardines, para que lo puedan ver con los propietarios del predio para poder gestionar en lo posible, espera que se pueda hacer algo.

W. SE REFIERE A RECINTOS EN COMODATO PARA JUNTAS DE VECINOS.

El concejal Guillermo Plaza, hace una observación relacionada con las Juntas de Vecinos que ha podido visitar, ha notado que algunas de ellas son parte de los recintos que son comodato del municipio, los cuales tienen sus ingresos, escalas y desniveles están muy marcados, por lo que solicita hacer una revisión de esas dependencias en relación a la cantidad de publico que atienden que en su mayoría son Adultos Mayores, por lo que solicita se realice una revisión y ver la factibilidad de realizar un apoyo en la mantención y reparación de las vías de acceso, como las rampas de ingresos, de las cuales algunas tienen una pendiente mucho mayor a la establecida en la actualidad.

X. FELICITA AL LICEO SIMÓN BOLIVAR.

La concejal Paulina Dittborn, manifiesta que también quiere felicitar al Liceo Simón Blivar, por las actividades que han realizado en favor de los niños y agradece a la Dirección de Educación, a la Sra. Marisol Bravo, al Secretario General de la Corporación, Sr. Nicolás Pizarro; la invitación que recibió para compartir una mañana con los directivos del Colegio Las Condes, señalando que fue muy enriquecedor para ella conocerlo, indicando que de a poco podrá compenetrarse aun más de estas grandes personas que están dirigiendo los Colegios de la comuna y con tan buenos resultados, por lo que reitera sus felicitaciones al área de educación.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 18:13 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 18:13 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn.

MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO

Digitally signed by MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.09.07 12:20:13
-03'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

smt

a) Dirección de Seguridad Pública, Nómina contrataciones de Julio 2026.

NÓMINA DE CONTRATACIONES - JULIO 2026

N°	NOMBRE	RUT	PROGRAMA	PRESTACIÓN	PERÍODO	CASO	MONTO BRUTO MENSUAL 2026	VALOR PERIODO	DECRETO N°	FECHA
1	Basaure López Abraham Ariel	20,615,528-0	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	20/07/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 4.918.693	2908	02/07/2026
2	Bizama Mallea Alondra Priscilla Salomé	21,507,981-3	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	20/07/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 4.918.693	2964	07/07/2026
3	Camus Aquiles Vicente E.	20,453,756-9	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	20/07/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 4.918.693	2911	02/07/2026
4	Castro López Benjamin N.	19,731,091-K	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	20/07/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 4.918.693	2899	02/07/2026
5	González González María José	16,615,661-0	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	20/07/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 4.918.693	2904	02/07/2026
6	Iribarra Figueroa Carlos A.	15,699,164-3	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	20/07/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 4.918.693	2900	02/07/2026
7	Jaramillo Simonet Jorge A.	13,904,755-9	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	20/07/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 4.918.693	2903	002/07/2026
8	Morales Cortés Isabel del C.	11,821,051-4	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	20/07/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 4.918.693	2902	02/07/2026
9	Provoste Muñoz Rolando Ignacio	18,318,806-2	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	20/07/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 4.918.693	2909	02/07/2026
10	Rivera Toro Paulina Angélica	16,742,444-9	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	20/07/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 4.918.693	2905	02/07/2026
11	Zagal Muñoz Felipe Ignacio	20.044.847-2	PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD	DESARROLLADOR DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD	06/07/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 2.350.000	\$ 13.786.667	2910	02/07/2026
12	Carrasco Herrera Camilo Sebastián	19,439,198-6	CENTRAL DE COMUNICACIONES	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA JUNIOR	20/07/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 916.155	\$ 4.550.237	3032	17/07/2026
13	Crooker Cabrera Benjamín Ignacio	21,322,481-6	CENTRAL DE COMUNICACIONES	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA JUNIOR	20/07/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 916.155	\$ 4.550.237	3052	21/07/2026
14	Díaz Reyes Sofía de los Angeles	20,917,757-9	CENTRAL DE COMUNICACIONES	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA JUNIOR	03/08/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 916.155	\$ 4.550.238	3051	21/07/2026
15	Escanella Ramírez Javiera Ornella	20,671,261-9	CENTRAL DE COMUNICACIONES	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA JUNIOR	03/08/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 916.155	\$ 4.550.239	3053	21/07/2026
16	Lobos Hernández Nicolás Enrique	17,838,233-0	CENTRAL DE COMUNICACIONES	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA JUNIOR	03/08/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 916.155	\$ 4.550.240	3034	17/07/2026
17	Navea Ossadón Karín Solange	12,670,454-2	CENTRAL DE COMUNICACIONES	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA JUNIOR	03/08/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 916.155	\$ 4.550.241	3033	17/07/2026
18	Pavez Vargas Claudio Nicolás	18,245,083-9	CENTRAL DE COMUNICACIONES	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA JUNIOR	03/08/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 916.155	\$ 4.550.242	3030	17/07/2026
19	Pérez Vásquez Nicolás Javier	21,135,028-8	CENTRAL DE COMUNICACIONES	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA JUNIOR	03/08/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 916.155	\$ 4.550.243	3031	17/07/2026

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

b) Dirección de Desarrollo Comunitario – Nómina de Contrataciones, Julio 2026.

JORNADA COMPLETA

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	RUT	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL	RENTA BRUTA PERIODO	OBSERVACIONES
2850 P/2026	RUIZ SOTO AARON	15774728-2	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y ESTUDIO	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/07-31/12	\$ 1.591.160	\$ 9.546.960	RENOVACION
2848 P/2026	PEREZ VIDELA MILENA	18846937-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	PERSONAS MAYORES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/07-31/12	\$ 760.910	\$ 4.505.460	CONTRATO NUEVO
2914 P/2026	DEL REAL BURCHARD SOFIA	20445149-4	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	VIVIENDA Y PROYECTOS DE LA COMUNIDAD	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/07-31/12	\$ 1.546.000	\$ 9.276.000	CONTRATO NUEVO
2972 P/2026	KEITEL RONDON SEBASTIAN	19606797-3	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	DESARROLLO LOCAL	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/07-31/07	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	RENOVACION
2982 P/2026	ALSINA ORELLANA ALICIA	6029393-7	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMAS SOCIALES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	15/07-31/12	\$ 986.120	\$ 9.687.170	CAMBIO DE PROGRAMA
2991 P/2026	FERNANDEZ VASQUEZ JOSE PEDRO	8966644-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	CENTROS SPA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	15/07-31/12	\$ 613.180	\$ 6.023.580	CONTRATO NUEVO
3020 P/2026	JELDES PEREZ SOFIA	19890157-1	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION TERRITORIAL	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	20/07-31/12	\$ 630.590	\$ 8.512.940	CONTRATO NUEVO

MEDIA JORNADA

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	RUT	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL	RENTA BRUTA PERIODO
2849 P/2026	MORGADO CORDERO JORGE	8663328-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE EVENTOS Y RECREACION	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/07-30/09	\$ 500.000	\$ 1.500.000
2921 P/2026	SOTO LEIVA SUHAIL	13700764-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE EVENTOS Y RECREACION	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/07-30/09	\$ 500.000	\$ 1.500.000

PROFESORES DE TALLERES

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	RUT	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL	RENTA BRUTA PERIODO	NOMBRE TALLER	NUMERO TALLERES	HORAS
2916-1334 P/2026	LAYANA PONCE FELIPE	15469305-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/07-30/11	\$ 147.520	\$ 737.600	ACONDICIONAMIENTO FISICO	1	2
2954-2045-1570 P/2026	MONTOYA ESCOBAR BELEN	20071669-8	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/07-30/11	\$ 147.520	\$ 737.600	GIMNASIA KINESICA	1	2
2993 P/2026	CABELLO MUSSA SUSANA	8961732-4	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	17/07-30/11	\$ 77.480	\$ 697.320	INTELIGENCIA EMOCIONAL	1	2
3148-1611 P/2026	POBLETE SAAVEDRA CRISTOPHER	19499994-1	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/07-30/11	\$ 147.520	\$ 737.600	PILATES	1	2
2858-1827 P/2026	ARAYA BUSTAMANTE ABDON	6072143-2	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/07-30/11	\$ 154.960	\$ 774.800	OLEO BASICO	1	2

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

a) Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos – Listado de Contrataciones, Julio 2026.

Año	Mes	Tipo	ID	Nombre Proceso	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	N° Dto Adjudicación	Fecha de Adjudicación	Ofertas recibidas	Objetivo del contrato	Plazo del contrato	Moneda	Monto Total
2026	Julio	Pública	2345-76-LP26	SERVICIO DE MANTENCIÓN REPARACIÓN E INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP) CONFORMADA POR INGENIERÍA Y PROYECTOS G&G SPA E INRED INGENIERÍA S.A.	77.754.415-2 77.528.200-2	2459	27/07/2026	8	EL OBJETIVO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN ES CONTRATAR, POR UN PERÍODO DE 36 MESES, EL SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN LOS DISTINTOS INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR SU CORRECTO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO, PRESERVAR Y PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, COMPONENTES E INFRAESTRUCTURA ASOCIADOS, Y RESGUARDAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS MUNICIPALES. DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LAS BASES TÉCNICAS.	36 MESES	PESOS	312.000.000
2026	Julio	Pública	2345-43-LE26	SERVICIO DE FLETES ARMADO DESARMADO Y PROVISION PARA DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K	2230	02/07/2026	4	EL OBJETIVO DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FLETES, TRASLADO, ARMADO Y DESARMADO PARA DISTINTAS ACTIVIDADES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES. ASIMISMO, CONTEMPLA UN SERVICIO DE PROVISIÓN, TRASLADO, ARMADO Y DESARMADO DE EQUIPAMIENTO PARA LAS FERIAS MERCADO LAS CONDES EN METRO DE SANTIAGO, ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DURANTE TODO EL AÑO, EN DISTINTOS ESPACIOS Y EN DIFERENTES FECHAS.	La duración del servicio será de 12 meses contados desde la fecha de suscripción del "Acta de Inicio de Servicio" o hasta el consumo total de los montos indicado en el punto a A.14. para la línea de adjudicación N° 2	PESOS	2.400.000
2026	Julio	Pública	2345-64-LE26	Servicio de Plataforma de Participación Ciudadana	GLYMPOSE CONSULTORÍA LIMITADA	77.689.527-K	2233	02/07/2026	10	EL OBJETIVO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN ES CONTRATAR, POR UN PLAZO DE 24 MESES, LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE UNA PLATAFORMA WEB DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MODALIDAD SAAS, QUE PERMITA A LA MUNICIPALIDAD DISEÑAR, EJECUTAR, GESTIONAR, DIFUNDIR Y EVALUAR DE MANERA INTEGRAL Y CONTINUA DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LÍNEA, TALES COMO CONSULTAS, ENCUESTAS, LEVANTAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS Y MAPEOS TERRITORIALES, PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, PARTICIPACIÓN INTERACTIVA EN DOCUMENTOS, GENERACIÓN DE IDEAS Y CONSTRUCCIÓN COLABORATIVA DE PROPUESTAS, ASEGURANDO LA INCLUSIÓN DE DISTINTOS GRUPOS DE ACTORES Y EL ACCESO ILIMITADO DE USUARIOS Y PROCESOS.	La vigencia del contrato que será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6	PESOS	28.800.000

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Año	Mes	Tipo	ID	Nombre Proceso	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	N° Dto Adjudicación	Fecha de Adjudicación	Ofertas recibidas	Objetivo del contrato	Plazo del contrato	Moneda	Monto Total
2026	Julio	Pública	2345-86-LE26	ADQUISICION DE TOLVA ESPARCIDORA DE SAL	Inotec S.A.	76.110.665-1	2231	02/07/2026	2	EL OBJETIVO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN ES ADQUIRIR UNA TOLVA ESPARCIDORA DE SAL GRANULADA COMO UNA SOLUCIÓN EFICIENTE PARA ENFRENTAR LA FORMACIÓN DE HIELO EN VÍAS PÚBLICAS. ESTE EQUIPO, DURANTE CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS, PERMITE DISTRIBUIR LA SAL DE MANERA UNIFORME Y CONTROLADA SOBRE LA SUPERFICIE DE LAS CALLES, CONTRIBUYENDO A DERRETIR EL HIELO Y PREVENIR SU FORMACIÓN, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y LA CONTINUIDAD DEL TRÁNSITO, TANTO VEHICULAR COMO PEATONAL.	10 días hábiles	PESOS	8.013.738
2026	Julio	Pública	2345-25-LR26	L2 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA INSPECTORES Y FISCALIZADORES MUNICIPALES	SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA	76.025.562-9	2301	09/07/2026	1	EL OBJETIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LOS INSPECTORES MUNICIPALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, Y PARA LOS FISCALIZADORES DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES. COMPRENDE 2 LÍNEAS: N°1 EQUIPO DE SEGURIDAD Y N°2 EQUIPAMIENTO PARA	90 días hábiles	PESOS	107.572.701
2026	Julio	Pública	2345-37-LP26	SERVICIO DE SOFTWARE DE LIBRO DE OBRA DIGITAL	DUOMO CORP S.A.	76.303.950-1	2319	10/07/2026	4	EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE GESTIÓN DIGITAL DE OBRAS, DENOMINADO LIBRO DE OBRAS DIGITAL (LOD), CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y CONTROL EN LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.	24 MESES	PESOS	55.097.381
2026	Julio	Pública	2345-82-LR26	SERVICIO DE CONCESIÓN DE TRASLADO, CUSTODIA Y REMATE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN EN LA COMUNA DE LAS CONDES	CENTRO DE CUSTODIA DE VEHÍCULOS INFRACTORES SpA.	77.377.106-5	2336	10/07/2026	1	EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE UN CENTRO DE CUSTODIA POR UN PLAZO DE 96 MESES, DESTINADO A VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN DESDE LA VÍA PÚBLICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES, INCLUYENDO LA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS INFORMÁTICOS Y SERVICIOS DE VIGILANCIA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE CUSTODIA, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.	96 MESES	PESOS	0

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Año	Mes	Tipo	ID	Nombre Proceso	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	N° Dto Adjudicación	Fecha de Adjudicación	Ofertas recibidas	Objetivo del contrato	Plazo del contrato	Moneda	Monto Total
2026	Julio	Pública	2345-85-LE26	ARRIENDO DE TOLDOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	CASA HOGAR CHARITO SPA	76.807.683-9	2432	23/07/2026	6	EL OBJETIVO DE ESTE PROCESO ES EL ARRIENDO DE TOLDOS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, CON EL FIN DE HABILITAR LOS ESPACIOS AL AIRE LIBRE PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DIRIGIDAS A LOS VECINOS Y VECINAS DE LAS CONDES DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LAS BASES TÉCNICAS	ENERO 2027	PESOS	13.077.996
2026	Julio	Pública	2345-33-LP26	DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN GALERÍA COMERCIAL Y ESTACIONAMIENTOS ESCUELA MILITAR	TERRITORIO URBANO LIMITADA	77.453.262-5	2246	06/07/2026	8	LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO NORMATIVO, EL DESARROLLO DE UN ANTEPROYECTO Y LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DESTINADO A LA REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE DE LA GALERÍA COMERCIAL EN SUBSUELO Y DE LOS ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS UBICADOS EN LA ESCUELA MILITAR.	La vigencia será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y durará hasta 30 días hábiles posteriores al término de la Etapa N°8, o hasta un máximo de 915 días corridos contados desde la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, lo que ocurra primero.	PESOS	135.000.000
2026	Julio	Pública	2345-61-LR26	MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	Soluciones Tecnológicas LMI Chile Limitada	76.430.751-8	2478	27/07/2026	3	EL OBJETIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES CONTRATAR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, QUE CONTEMPLA LA MANTENCIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE SISTEMAS DE MONITOREO Y ADECUACIÓN DE LOS SITIOS Y SISTEMAS ACTUALMENTE EN OPERACIÓN, CON EL FIN DE ASEGURAR SU CONTINUIDAD OPERATIVA Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO	48 meses	PESOS	327.904.500

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Año	Mes	Tipo	ID	Nombre Proceso	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	N° Dto Adjudicación	Fecha de Adjudicación	Ofertas recibidas	Objetivo del contrato	Plazo del contrato	Moneda	Monto Total
2026	Julio	Pública	2345-42-LR26	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	RICOH Chile S.A.	96.513.980-K	2347	13/07/2026	6	EL OBJETIVO DE ESTA LICITACIÓN ES IMPLEMENTAR Y PONER EN OPERACIÓN UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGD Y DE EXPEDIENTES EN MODALIDAD AUTOHOSPEDADA, QUE PERMITA GESTIONAR EL CICLO DE VIDA DE DOCUMENTOS MUNICIPALES, INCORPORANDO TRAZABILIDAD, SEGURIDAD, INTEROPERABILIDAD, FLUJOS DE TRABAJO Y FIRMA ELECTRÓNICA, EN CUMPLIMIENTO CON PRINCIPIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS.	La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.	UTM	14.171
2026	Julio	Pública	2345-110-LE26	SISTEMA DE BONIFICACIÓN DE ATENCIONES MÉDICAS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE SALUD	I-MED S.A.	99.509.000-7	2422	21/07/2026	1	EL OBJETIVO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN ES CONTRATAR DE UN SERVICIO DE SISTEMA PARA BONIFICACIÓN DE ATENCIONES MÉDICAS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, QUE PUEDA REALIZAR LA VALIDACIÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE SALUD CON INSTITUCIONES DEL ÁREA DE LA SALUD PRIVADAS O EN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD, POR UN PERIODO DE 12 MESES.	La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.	PESOS	75.100.619
2026	Julio	Pública	2345-113-LE26	ADQUISICIÓN DE SACOS DE ARENA Y SACOS DE SAL	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SpA	77.901.295-6	2377	15/07/2026	5	EL OBJETIVO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN ES ADQUIRIR SACOS DE ARENA Y SACOS DE SAL INDUSTRIAL GRANULADA PARA ESCARCHA, EN RESPUESTA A UNA NECESIDAD PÚBLICA ORIENTADA A GARANTIZAR UNA ADECUADA CAPACIDAD DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA OPORTUNA FRENTE A EMERGENCIAS CLIMÁTICAS PROPIAS DEL PERÍODO INVERNAL, TALES COMO PRECIPITACIONES INTENSAS, INUNDACIONES, HELADAS, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO ANTE SITUACIONES DE DISTINTA NATURALEZA, COMO EL DERRAME DE HIDROCARBUROS EN LA VÍA PÚBLICA.	Hasta el 23 de septiembre de 2026	PESOS	14.994.000

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Año	Mes	Tipo	ID	Nombre Proceso	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	N° Dto Adjudicación	Fecha de Adjudicación	Ofertas recibidas	Objetivo del contrato	Plazo del contrato	Moneda	Monto Total
2026	Julio	Pública	2345-106-LE26	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES INSTITUCIONALES Y TARJETA VECINO PARA LA MUNICIPIALIDAD DE LAS CONDES	MAVE TECHNOLOGY SPA	77.415.422-1	2518	30/07/2026	4	EL OBJETIVO DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES INSTITUCIONALES, DESTINADAS A APOYAR Y OPTIMIZAR LOS PROCESOS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN. EN PARTICULAR, SE BUSCA MEJORAR LA EMISIÓN DE CREDENCIALES INSTITUCIONALES Y LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DEL PROGRAMA SOCIAL "TARJETA VECINO", ASEGURANDO ESTÁNDARES ADECUADOS DE CALIDAD, SEGURIDAD Y DURABILIDAD.	25 días corridos aprox	PESOS	13.245.907

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

d) Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas – Nómina Contrataciones, Julio 2026.

CONTRATACIONES MES DE JULIO 2026

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	R.U.T.	FECHA INGRESO	DIRECCION	DEPARTAMENTO	SECCION	PLANTA	CALIDAD JURIDICA	GRADO	FUNCIÓN	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL
2980	VIVANCO VOJKOVIC ANGELES VIVIANA	19400508-3	01/07/2026	ALCALDÍA	RELACIONES PÚBLICAS		HONORARIOS	HONORARIOS	0	PROFESIONAL	01/07/2026 - 31/12/2026	\$ 500.000
2950	CARO ROA FRANCISCO JAVIER	12722619-9	01/07/2026	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	GESTIÓN DE INMUEBLES		HONORARIOS	HONORARIOS	0	PROFESIONAL	01/07/2026 - 31/12/2026	\$ 2.763.973
2977	MELLA LIRA BEATRIZ GABRIELA	16605530-K	01/07/2026	SECRETARÍA COMUNAL DE PLA	PROYECTOS		HONORARIOS	HONORARIOS	0	PROFESIONAL	01/07/2026 - 31/10/2026	\$ 4.000.000
2949	RISCO FUENTES XIMENA GABRIELA	13433665-K	01/07/2026	ASESORÍA JURÍDICA	LITIGIOS Y GESTIÓN JUDICI		HONORARIOS	HONORARIOS	0	PROFESIONAL	01/07/2026 - 31/12/2026	\$ 2.949.853
2898	ROJAS VILLAR PATRICIO ALBERTO	13036411-K	01/07/2026	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO		DIRECTIVOS	SUPLENTE	5	JEFATURA	01/07/2026 - 31/12/2026	\$ 4.368.968
2894	CATALDO LABBE SEBASTIAN EUGENIO	16367672-9	01/07/2026	SEGURIDAD PUBLICA	FUSIÓN DE INFORMACIÓN		CODIGO DEL TRABAJO	CODIGO DEL TRABAJO	0	ADMINISTRATIVA	01/07/2026 - 31/12/2026	\$ 2.860.350
2979	ROMERO ROJAS JORGE ANTONIO	13535428-7	06/07/2026	SECRETARÍA COMUNAL DE PLA	PROYECTOS		HONORARIOS	HONORARIOS	0	PROFESIONAL	06/07/2026 - 31/12/2026	\$ 15.000.000
2890	PARRAGUEZ JEREZ FRANCISCA ANDREA	17652086-8	06/07/2026	COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓ	GESTIÓN DE CONTRATOS		PROFESIONALES	CONTRATA	8	PROFESIONAL	06/07/2026 - 31/12/2026	\$ 2.303.933
3039	RUZ CÁCERES MARIANA PAZ	20288829-1	20/07/2026	2DO. JUZGADO DE POLICÍA L			TECNICO	CONTRATA	10	SECRETARIA	20/07/2026 - 20/10/2026	\$ 572.423
3038	SÁNCHEZ RIQUELME GONZALO ADRIÁN	19182706-6	20/07/2026	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FINANZAS	CONTABILIDAD	PROFESIONALES	CONTRATA	10	PROFESIONAL	20/07/2026 - 31/12/2026	\$ 724.955